



8
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

"MERCADO DE DINERO"

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADA EN CONTADURIA
PRESENTA:**

ARCELIA ALVAREZ CORSO

ASESOR: L.C. ALEJANDRO AMADOR ZAVALA

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen Garcia Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS.

"Mercado de Dinero"

que presenta la pasante: Arcelia Alvarez Corso
con número de cuenta 9315005-9 para obtener el título de:
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 11 de Noviembre de 2001

PRESIDENTE	<u>C.P. Elsa Margarita Galicia Laguna</u>	<i>[Firma]</i>
VOCAL	<u>C.P. Hilda Pimentel Huarte</u>	<i>[Firma]</i>
SECRETARIO	<u>L.C. Alejandro Amador Zavala</u>	<i>[Firma]</i>
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Maria Magdalena Luna Peña</u>	<i>[Firma]</i>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Maria Eulalia Colin Martinez</u>	<i>[Firma]</i>

AGRADECIMIENTOS

A LA UNAM:

Por abrirme sus puertas,
darme la oportunidad de formar
parte de tan prestigiada
Institución y así sentirme
orgullosa de poder ser una
Universitaria más

A LA FES CUAUTITLAN:

A la que debo no solo una
Educación y un nivel académico
indispensable para integrarme a la
Sociedad de manera eficiente, sino
también un ilimitado número de
recuerdos alegres e inolvidables, de
momentos difíciles, de amistades
invaluables y de experiencias que
solo se viven una vez en la vida.

A MI ASESOR:

ALEJANDRO AMADOR ZAVALA

Con el más profundo agradecimiento,
en primer lugar por haberse entregado a
algo tan noble e importante como lo es la
transmisión de estudios, experiencia y
educación, gracias por su ayuda y
conocimientos compartidos a lo largo de
este asesoramiento, pero sobre todo por
su paciencia y entrega, por saber
conducirme poco a poco hasta poder
alcanzar mi objetivo: la realización del
presente trabajo

AL JURADO:

C.P. ELSA MARGARITA GALICIA LAGUNA

C.P. HILDA PIMENTEL HUARTE

C.P. MARIA MAGDALENA LUNA PEÑA

C.P. MARIA EULALIA COLIN MARTINEZ

Por sus comentarios y el tiempo dedicado
a la revisión del presente trabajo.

GRACIAS

GRACIAS SEÑOR:

Por permitirme disfrutar junto a mis padres y hermanos la dicha de gozar cada uno de mis triunfos, rodeada de su compañía, su amor, apoyo y cariño

A MI MAMÁ: ENEIDA GUADALUPE CORZO CASTRO

Por haberme dado la vida y por estar a mi lado brindándome confianza y apoyo incondicional para lograr mis metas, participando en mis triunfos y fracasos, por tus consejos y regaños, por el esfuerzo y privaciones que tuviste que pasar para que yo pudiera culminar mis estudios, los cuales agradezco, porque sin ellos no hubiera podido culminar una de mis metas.

Gracias por ser lo que eres:

Mi Mamá

A MI PAPÁ:

JOSE SANTOS ALVAREZ LICEA

Porque todas mis esperanzas, ilusiones y sueños están reforzados por tu sabiduría y confianza, por apoyarme con tus incansables palabras de aliento que han ayudado a alcanzar la meta deseada, dejando que lo que antes era un anhelo hoy se convierta en realidad, ya que gracias a tus esfuerzos, sacrificios, desvelos y cansancios has logrado que yo sea una profesionista, porque soy fruto del amor que se tienen tu y mi mamá, por enseñarme que una buena familia se logra con cariño, confianza, respeto y amor, por todos tus días que has pasado sin comer para que mis hermanos y yo podamos ser alguien en la vida, por todo esto deseo que mi triunfo profesional lo sientas como tuyo ya que tu lo has hecho.

Mil gracias por ser una persona muy especial, sobre todo por ser:

Mi Papá

**A MIS HERMANOS:
CECILIA, SANTOS,
LAZARO, MANUEL Y
TOÑO:**

Por brindarme su confianza, apoyo y cariño, por estar conmigo en las buenas y en las malas y regalarme momentos de felicidad, por sus enojos y alegrías, por creer en mí y sobre todo por ser:

Mis Hermanos

**A MIS ABUELITOS:
SARA, SAMUEL, GUADALUPE,
LAZARO**

Porque aunque ya no están conmigo sé que se sentirían muy orgullosos de lo que logre, solo quiero dedicarles este triunfo que es de ustedes.

A MARCOS:

Por ser una persona que ocupa un lugar muy especial en mi corazón, por enseñarme que el amor es de dos y que lo más importante en él es el respeto, la confianza y la sinceridad, gracias por confiar en mí y perdonar mis errores, por brindarme día con día momentos de felicidad, de amor, de alegría, porque siempre me regalas una sonrisa y estas dispuesto a hacerme feliz, porque a tu lado me siento completamente feliz y segura, por formar parte de mi vida y darme tanto amor, gracias por todo tu apoyo pero sobre todo:

Gracias por estar conmigo

**A TODOS MIS SOBRINOS:
PERO EN ESPECIAL A: DIANA,
LUIS ANGEL Y VIRIDIANA**

Porque con sus ocurrencias y alegrías han brindado a mi vida momentos de felicidad, de paz, de ternura y de amor, para que esto les sirva como ejemplo y espero algún día llegar a ver realizadas todas sus metas y que también lleguen a tener una profesión.

**A TODOS MIS PRIMOS:
PERO EN ESPECIAL A:
RICARDO, BETO, FELIPE, SARA,
HUGO ALFREDO, ROSY, CALI,
CECILIA, TANIA, CONCEPCION,
ERIKA, HUGO, HERLIN, TOÑO,
MAYRA, NESTOR, FERNANDO,
VIRIDIANA, FULVIA, OCTAVIO,
JAZMIN, BELEM, LUPITA,
MIRIAM, BETY, REY, MIMI,
CINTHIA, EDUARDO, HECTOR,
CRISTIAN, YAEL, NOEL,
NELLY, ANGELITA**

Por formar parte de mi familia y brindarme momentos de alegría y felicidad, porque espero que se sientan orgullosos de mi como yo lo estoy de ustedes, espero que siempre sean personas de bien y que sean muy felices

**A TODOS MIS TIOS:
PERO EN ESPECIAL A: TERE,
MARIA ELENA, SAMUEL, LOLY,
CHUSY, REY, LOURDES,
CONSUELO, ISABEL, MECHITA,
LEONOR, FULVIA, JAIME
CASTRO, ALICIA CASTRO,
FAMILIA CORZO, RENE, NELLY**

Por regalarme momentos de felicidad, por darme su apoyo y cariño y formar parte de mi familia, porque este triunfo también es de ustedes y espero nunca defraudarlos

A TODOS MIS AMIGOS:

**RUTH, ISRAEL SAUCEDO,
DEYANIRA, JUAN CARLOS,
YOL-KIN, JUAN MANUEL,
MARIA LUISA, ALEJANDRO
RODRIGUEZ, JORGE LUIS,
JORGE ARMANDO, CLAUDIA,
RAFAEL, SERGIO, CHUCHO,
ISRAEL MATURANO, LORENA,
SANDRA, ALEJANDRO
ARANGO, VICTOR MANUEL,
LUZ MARIA, PAOLA, ANGEL,
OCTAVIO, ADOLFO, AGUSTIN,
MARIBEL**

Por todos los momentos de alegría,
por todas esas aventuras que hemos
vivido, pero sobre todo por brindarme
su amistad, por su ayuda, su apoyo, sus
consejos y todos los momentos que he
pasado a su lado, porque durante
mucho tiempo han sido parte de mi
familia y espero siempre contar con
ustedes, por eso y muchas cosas mas:

GRACIAS

A MIS PADRINOS :

**BETY, AMADO, TOÑA, EFRAIN,
SOFIA, ROBERTO, JUVENAL Y
ALICIA:**

Por confiar en mi y brindarme su
apoyo, por preocuparse por mí, por
sus consejos y por dejarme ser parte
de su familia.

GRACIAS

A MIS PROFESORES:

**JAVIER TORRES, SUSANA
GARCIA, JOSE GUADALUPE,
JAIME NAVARRO, FRANCISCO
ASTORGA:**

Por todo lo que me han enseñado, por
sus consejos, por sus regaños, por que
siempre estuvieron dispuestos a
aclararme mis dudas, por preocuparse
por mí y sobre todo por ser mis
mejores maestros, porque todo lo que
sé, se lo debo a ustedes y nunca sabré
como pagarlos.

GRACIAS

INDICE

INTRODUCCION	V
CAPITULO 1: SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	1
1.1 Antecedentes	2
1.2 Evolución Reciente	3
1.3 Definición	6
1.4 Estructura actual	7
1.5 Principales Entidades que conforman al Sistema Financiero Mexicano	11
1.5.1 Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	11
1.5.2 Banco de México	14
1.5.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.)	16
1.5.4 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.)	24
1.5.5 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro (CONSAR)	24
CAPITULO 2: MERCADO DE VALORES	26
2.1 Concepto	27
2.2 Funciones de los participantes	28
2.3 Estructura Orgánica	29
2.4 Funcionamiento General	30
2.5 Mercado de Valores; Relación entre sus elementos	31
2.6 Características de interés para un inversionista dentro del Mercado de Valores	33

2.6.1 Riesgo	33
2.6.2 Rentabilidad	34
2.6.3 Liquidez	35
2.7 Los Emisores de Valores	36
2.8 Clasificación del Mercado de acuerdo a los Agentes que intervienen en la Compraventa	37
2.8.1 Mercado Primario	37
2.8.2 Mercado Secundario	38
2.9 Clasificación de los Títulos	39
2.9.1 Valores de Renta Predeterminada	39
2.9.2 Valores de Renta Variable	40
2.10 Los Principales Mercados	41
2.10.1 Mercado de Capitales	41
2.10.2 Mercado de Títulos de Deuda o Mercado de Dinero	43
2.10.3 Mercado de Coberturas	44
2.10.4 Mercado de Metales	46
2.10.5 Mercado de Derivados	47
2.11 Mecanismos de Colocación	48
CAPITULO 3: MERCADO DE DINERO	49
3.1 Concepto	50
3.2 Antecedentes	51
3.3 Negociación de Títulos de Mercado de Dinero	54
3.3.1 Operadores	54
3.3.2 Sistema BMV-SENTRA	55
3.3.3 Participantes	61
3.4 Características del Mercado de Dinero	61
3.5 Emisores	71

3.6 Participantes en el Mercado de Dinero	72
CAPITULO 4: INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO	73
4.1 Instrumentos emitidos por el Gobierno Federal	74
4.1.1 Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) y los denominados en Udis (Udicotes)	74
4.1.2 Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes) y los denominados en Udis (Udibonos)	77
4.1.3 Bonos Ajustables del Gobierno Federal (Ajustabonos)	81
4.1.4 Bonos de la Tesorería de la Federación (Tosobonos)	83
4.1.5 United Mexican States (UMS)	85
4.2 Instrumentos emitidos por los Bancos	88
4.2.1 Aceptaciones Bancarias (AB'S)	88
4.2.2 Bonos de Desarrollo Bancario (BBD'S)	92
4.2.3 Certificados de Depósitos Bancarios (Cedes)	94
4.2.4 Certificados de Participación Inmobiliaria (CPI'S)	97
4.2.5 Certificados de Participación Ordinaria (CPO'S)	99
4.2.6 Pagares Bancarios con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	102
4.2.7 Papel Comercial con Aval Bancario	105
4.3 Instrumentos emitidos por Entidades Financieras	108
4.3.1 Acciones de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda	108
4.3.2 Bonos de Prenda	110
4.3.3 Obligaciones Subordinadas	112
4.3.4 Pagares Financieros	115
4.3.5 Obligaciones	117
4.3.6 Pagares de Mediano Plazo	120

4.3.7 Papel Comercial	122
CASO PRACTICO	125
CONCLUSIONES	138
BIBLIOGRAFIA	140

INTRODUCCION

El desconocimiento de la función del Mercado de Dinero y de lo que en el se ejecuta, ha dado como consecuencia el pensar que el sistema financiero Mexicano se suscribe al ámbito Bancario, situación que es por demás absurda.

Debido a esto es necesario observar en el Capitulo 1 lo que es el Sistema Financiero Mexicano.

En el Capitulo 2 se vera el Mercado de Valores(Bolsa Mexicana de Valores)

En el Capitulo 3 veremos el Mercado de Dinero, sus características y funciones

En el Capitulo 4 los Instrumentos del Mercado de Dinero y su Operatividad.

Un Caso Practico donde en forma de ejemplo veremos la Inversión de Diversos Instrumentos Bursátiles.

CAPITULO I

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 ANTECEDENTES:

El origen de nuestro sistema financiero se remonta a los fines del siglo XVIII, cuando la nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de la Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

Ya en el siglo XIX, surgen: el Banco de Avío, primera institución de promoción Industrial (1830); la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); el Código de Comercio (1854) y en 1864, la primera institución de la banca comercial, el banco de Londres, México y Sudamérica, S.A. (actualmente integrado al grupo Financiero Operadora-Serfin). Más tarde se elaboro el código de comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones de BANCO CENTRAL.

Por otra parte, en 1897, la Ley General de Instituciones de Crédito impone limitaciones en cuanto a las reservas monetarias y la emisión de papel moneda. Otro hecho relevante ocurre el 31 de Octubre de 1894, cuando se constituyo la Bolsa de México, que deja de funcionar pocos años después.

En el año de 1907 se creo la Bolsa Privada de México, la cual cambia su denominación a Bolsa de Valores de México, S.C.L. tres años después. Esta opera sin interrupción hasta 1933, cuando se transformo en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.

Después de la promulgación de la Constitución Política de 1917, el sistema financiero sufre algunas modificaciones, pero no es hasta 1924 cuando la primera Convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1976.

A continuación se mencionan los hechos más relevantes de esta etapa:

- 1931 se emite la Ley Orgánica del Banco de México.
- 1933 la bolsa de valores cambio su denominación a sociedad anónima (SIC).
- 1934 se crea Nacional Financiera como principal BANCO DE FOMENTO.
- 1946 se publican reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regule la actividad bursátil.
- 1975 se promulga la Ley de Mercados de Valores, dándose un importante paso para la consolidación de la actividad bursátil.

1.2 EVOLUCIÓN RECIENTE:

El panorama económico de México en la década de los sesenta se caracteriza por la aparición del fenómeno inflacionario.

En este periodo el agravamiento del déficit público y el consiguiente endeudamiento externo concluye con la devaluación de Agosto de 1976.

En los primeros años de la siguiente administración, los descubrimientos de grandes yacimientos de petróleo y la gran liquidez en el sistema financiero internacional, permiten al gobierno hacer frente a sus requerimientos financieros basándose primordialmente en un fuerte endeudamiento externo.

Al finalizar la década, se inicia una serie de políticas que permiten el fortalecimiento del sistema financiero nacional; entre las medidas más sobresalientes implementadas en este sentido destacan las siguientes:

- Publicación del reglamento sobre Banca Múltiple, sentándose las bases para la concertación del capital bancario (1976).
- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias (1981).
- Establecimiento de la sociedad de inversión conocida como Fondo Mexicano (FOMEX) y constitución del Fideicomiso de Promoción bursátil (1981).
- Durante el primer semestre de 1982: Retiro del Banco de México (Banxico) del mercado de cambios, suspensión de compras al exterior y autorización de la formación de sociedades de inversión del mercado de dinero.
- El 1o. de Septiembre de 1982: Decreto de nacionalización de la Banca Privada, con excepción del Banco Obrero y Citybank, establecimiento del control de cambios, conforme al cual Banxico es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas.
- 1990 Autorización de la figura del Especialista como Intermediario del Mercado de Valores.
- 1990 Aprobación de la Ley para reprivatizar la Banca
- 1990 otra importante medida destinada a fortalecer al sistema financiero es la consolidación en la ley de la formación de grupos financieros que podrían estar integrados por al menos tres diferentes intermediarios como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras Financieras, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje, Alianzadoras; Operadoras de Sociedades de inversión y Aseguradoras. Estos grupos se constituirán a través de Sociedades Controladoras, las cuales deberán poseer cuando menos el 51% del capital pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto.
- 1990 Nueva Ley de Instituciones de Crédito.

- 1993 Reforma del Artículo 28 de la Constitución dándole Autonomía al Banco de México.
- 1993 Integración del Sistema Internacional de Cotizaciones a la Ley del Mercado de Valores.
- 1993 Perfección a la Garantía sobre Valores por institución de la Caución Bursátil.
- 1993 Facultad de realizar Arrendamiento a las Instituciones de Crédito.
- 1993 Se otorga la facultad de realizar Fideicomisos a Casas de Bolsa.
- 1993 Se permite establecer Filiales en Territorio Nacional a Entidades Financieras del Extranjero que tengan Acuerdo Comercial con México.
- 1993 Reconocimiento de la Figura de Asesor de Inversiones.
- 1994 Operaciones autorizadas con futuros sobre:
 1. Tasas de Interés Nominales
 2. INPC
- 1994 Reglas para establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior.
- 1994 Sistema de pagos electrónicos de uso ampliado (SPEUA).
- 1995 Autorización para la liquidación de TESOBONOS en dólares.
- 1995 Admisión de pasivos en moneda extranjera para la banca múltiple.
- 1995 Autorización para invertir en mercados de compraventa de dólares a futuro y de opciones de compraventa de dólares, así como la celebración de contratos de futuros sobre pesos mexicanos, negociados en mercados de futuros de Chicago, reconocidos por el Banco de México.
- 1995 establecimiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).
- 1995 Creación de Unidades de Inversión (UDIS) como medida de reestructuración de créditos bancarios.
- 1995 Sistema Interactivo de Valores (SID) (INDEVAL).

- 1995 Programas de Apoyo Crédito entre el Gobierno Federal y las Instituciones de Crédito.
- 1995 Modificación a la estructura accionaria del capital social de las controladoras de grupos financieros, permitiendo una mayor participación de personas morales mexicanas y extranjeras.
- 1995 Optimización de la difusión de información económica por parte del Banco de México.
- 1996 Nuevo sistema de pensiones: Ley CONSAR.

1.3 DEFINICIÓN:

Podemos definir al Sistema Financiero como un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, en el contexto político-económico que brinda nuestro país.

Asimismo, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

El Sistema Financiero Mexicano esta constituido por un conjunto de organismos retores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria.

Los **Objetivos** que persigue el Sistema Financiero Mexicano son:

- Proporcionar la canalización eficiente de los recursos financieros, de acuerdo con las prioridades del desarrollo.
- Dotar al Mercado de Valores de mecanismos que permitan:
- Conocer con facilidad las características de los títulos objetos de comercio y los términos de las ofertas, demandas y operaciones.

- Poner en contacto de manera rápida y eficiente, a oferentes y demandantes.
- Dar a las transacciones liquidez y seguridad.
- Regular de manera integral, coordinada y sistemática las actividades de los intermediarios.
- Proteger los intereses de los ahorradores.

Es importante señalar que para lograr los objetivos señalados es indispensable abatir la inflación, alcanzar la estabilización económica y propiciar el crecimiento sostenido del ingreso y el empleo.

Las **Funciones** más importantes del Sistema Financiero Mexicano son las siguientes:

- Determinar la política financiera
- Actualizar la normatividad para la política financiera
- Regular los flujos monetarios, el crédito, las tasas de interés y el tipo de cambio.
- Fomentar y captar el ahorro social para canalizar a la inversión productiva.
- Diseñar mecanismos para ofrecer a las empresas alternativas adecuadas para el financiamiento y la inversión a diversos plazos.

1.4 ESTRUCTURA ACTUAL:

En 1995, el gobierno adoptó medidas para brindar mayor eficiencia y confiabilidad en las instituciones financieras.

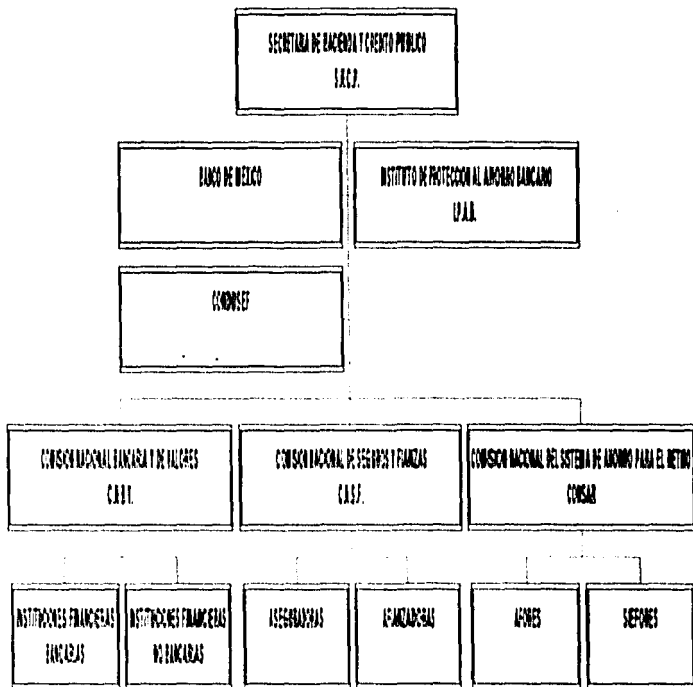
Así, se produce la conformación de tres grandes bloques identificados como: Organizaciones Bancarias, Financieras y Bursátiles, Supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Organizaciones de Seguros y fianzas, supervisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR), la cual se encarga de coordinar, regular y vigilar el correcto funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

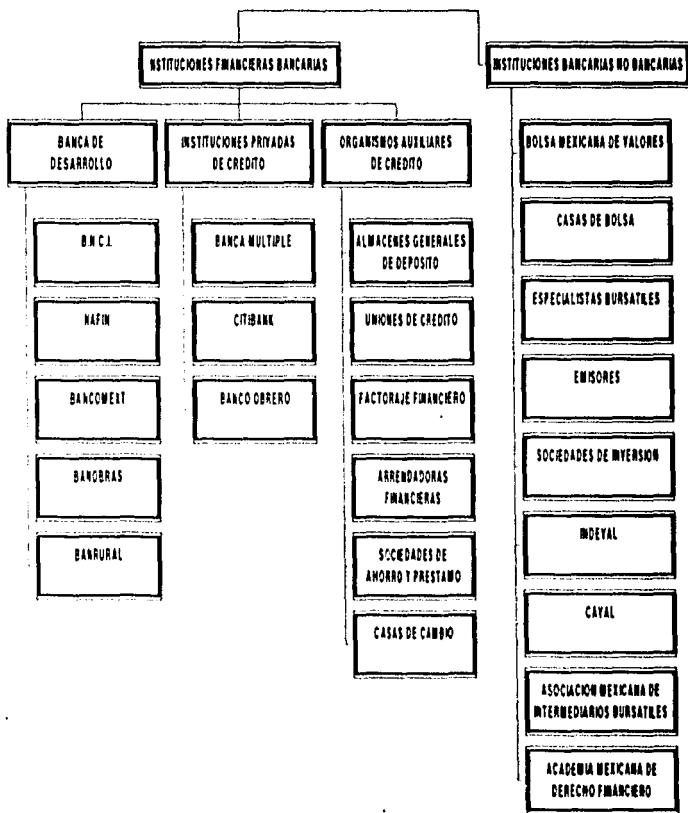
Dentro del primer bloque, las instituciones de BANCA MULTIPLE captan la mayor parte de los recursos del sistema y se constituyen así en la principal fuente del financiamiento. Por su parte la Banca de Desarrollo se dedica a apoyar a los programas prioritarios de interés nacional, en tanto que los ORGANISMOS BURSATILES promueven la inversión aunada a estas instituciones.

El segundo bloque incluye diversos tipos de instituciones, como son ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS, entre otras entidades que promueven a los sectores públicos y privados de los recursos necesarios para apoyar su programa de inversión, integrándose a los esfuerzos de la Banca.

El tercer bloque incluye a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y a las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).

ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO





1.5 PRINCIPALES ENTIDADES QUE CONFORMAN AL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.5.1 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (S.H.C.P.):

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo del gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del sistema financiero y tiene a su cargo, entre otras, las funciones establecidas en las normas que se mencionan a continuación:

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública:

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- a) Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprenden el Banco Central, la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca y Crédito.
- b) Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones auxiliares de crédito.

En el reglamento Interior de la S.H.C.P. (Diario Oficial del 20 de Agosto de 1993) se establece que:

Compete a la Dirección General de Seguros y Valores:

1. Formular, para aprobación superior, las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros, fianzas y

para el DEPOSITO DE VALORES, de las SOCIEDADES DE INVERSION, de las CASAS DE BOLSA y de las BOLSAS DE VALORES, de las ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO y CASAS DE CAMBIO, así como las relativas a la planeación, coordinación, operación y evaluación de los citados intermediarios financieros, cuando no siendo de fomento, corresponda su coordinación a la Secretaría.

2. Participar, mediante la formulación de las políticas a que se refiere la fracción anterior, en la elaboración del Programa Nacional de Financiamiento de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.
3. Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros a que se refiere la primera fracción de este artículo y que corresponde a la coordinación de la Secretaría.
4. Estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.
5. Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros.
6. Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los intermediarios financieros.
7. Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora de sector de los intermediarios financieros.
8. Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades y las materias señaladas.
9. Proponer, para la resolución superior, los asuntos referentes a los grupos financieros, y cuando en ellos participe una institución de

banca múltiple, se coordinará con la Dirección General de Banca Múltiple.

10. Tramitar y resolver los recursos administrativos establecidos como competencia de la Secretaría por las leyes que rigen las materias señaladas en la fracción 1.
11. Recibir de las Alianzadoras la información relativa a las designaciones de los apoderados y domicilios para recibir requerimientos de pago por fianzas exigibles, darlas a conocer a las oficinas ejecutoras, así como llegado el caso, rematar en bolsa, valores de propiedad de aquellos que no hagan el pago respectivo.
12. Representar a la Secretaría en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional de Valores.
13. Coordinar la aplicación de los mecanismos de Control de Gestión en las instituciones y sociedades.

Además de las funciones ya mencionadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como órgano de Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del Mercado de Valores:

- Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional.
- Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- Otorgar y revocar autorizaciones para la constitución y operación de casas de bolsa y bolsa de valores.
- Aprobar las actas constitutivas y estatutos así como las modificaciones a los mismos documentos pertenecientes a las instituciones del apartado inmediato anterior.

- Señalar, en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en bolsa, deban considerarse como realizadas para los socios de la misma.
- Aprobar los aranceles de las bolsas de valores.
- Señalar las actividades que puedan realizar los agentes de valores (personas físicas y morales) y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la ley para las casas de bolsa.
- Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección, vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros entablados por la Comisión Nacional de Valores.
- Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a la ley.
- Designar al Presidente y a dos representantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Valores.
- Aprobar los presupuestos y la propuesta para designar al auditor externo de la citada Comisión.
- Señalar otros títulos-valor que, además de los señalados por la ley, pueda el INDEVAL recibir en depósito.
- Aprobar los cargos por los servicios que preste el INDEVAL.
Designar al auditor externo en dicho instituto.

1.5.2 BANCO DE MEXICO:

El Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominara Banco de México.

GOBIERNO: El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados a una junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros y un Gobernador, nombrado por el ejecutivo Federal, quien será el que presida la Junta de Gobierno, los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

El cargo del Gobernador durará seis años y el del Subgobernador ocho.

Las **FINALIDADES** de Banxico serán:

- Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero.
- Propiciar el buen funcionamiento de los Sistemas de Pago.

Sus **FUNCIONES** son:

- Regular la omisión de circulante, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pago.
- Operar como banco de reserva de las instituciones de crédito y acreditante de última instancia.
- Prestar servicios de Tesorería del Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- Fungir como asesor del Gobierno.
- Participar en el Fondo Monetario Internacional(F.M.I.) y en otros organismos internacionales que agrupen Bancos Centrales.
- Emitir Billetes y Acuñar Monedas.

Atribución Exclusiva:

Para determinar el monto y manejo de su propio crédito, Banxico solo otorgara crédito al Gobierno Federal, a los Bancos del Exterior a organismos de Cooperación Internacionales y a los fondos de protección del ahorro y de apoyo al Mercado de Valores.

1.5.3 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES(C.N.B.V.)

ANTECEDENTES:

Comisión Nacional Bancaria

Este organismo fue creado en el mes de Enero de 1925 por decreto presidencial con la finalidad de supervisar el funcionamiento de las instituciones financieras afiliadas, y así garantizar transparencia en sus operaciones.

Comisión Nacional de Valores

Dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creada por decreto presidencial el 11 de Febrero de 1946 que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias tenía como objetivo regular el mercado de valores y vigilar la debida observancia de dichos ordenamientos.

SITUACION ACTUAL

En el Diario Oficial publicado el 28 de Abril de 1995, aparece el decreto donde se crea la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, que resulta de la fusión de la COMISION NACIONAL BANCARIA y de la COMISION NACIONAL DE VALORES como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, teniendo por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto en protección de los intereses del público.

FUNCIONES:

- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los agentes y bolsas de valores.
- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, solo respecto a las obligaciones que les impone la Ley.
- Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley del Mercado de Valores, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.
- Dictar medidas de carácter general a los agentes y Bolsas de Valores para que ajusten sus operaciones a la Ley y sus disposiciones reglamentarias, así como a sanos usos o practicas del mercado.
- Intervenir administrativamente a los agentes y Bolsas de Valores con el objeto de suspender, normalizar y resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad, liquidez o aquellas violatorias de la Ley o sus disposiciones complementarias.

FACULTADES:

- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.
- Inspeccionar y vigilar a las emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores Intermediarios.
- Realizar la supervisión de las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al Sistema Financiero Mexicano.
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetaran las entidades.

- Dictar normas de registro de operaciones
- Fijar reglas para la estimación de los activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades.
- Autorizar a los valuadores independientes para que puedan valorar activos fijos.
- Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarle periódicamente a las entidades.
- Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores de las entidades así como sus dictámenes.
- Establecer los criterios a que se refiere el artículo 2o. de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos de aplicación general en el sector financiero acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas practicas de los mercados financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven y a los referidos usos y sanas practicas.
- Fungir como órgano de consulta del Gobierno federal en materia financiera.
- Procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan al sistema financiero, que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros.
- Dar atención a las reclamaciones que presenten los usuarios y actuar como conciliador y árbitro, así como proponer la designación de árbitros, en conflictos originados por operaciones y servicios que hayan contratado las entidades con su clientela, de conformidad con las leyes correspondientes.

- Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las entidades, en los términos de las leyes respectivas.
- Determinar o recomendar que se proceda a amonestación, suspensión, veto o remoción y, en su caso, inhabilitación de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, apoderados, funcionarios y demás personas obligar a las entidades, de conformidad con lo establecido en las leyes que las rigen.
- Intervenir en los procedimientos de liquidación de las entidades en los términos de la ley.
- Dictar las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las Casas de Bolsa y las Bolsas de Valores, en la aplicación de su capital pagado y reservas de capital.
- Determinar los días en que las entidades deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones.
- Elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados financieros.
- Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales con funciones de supervisión y regulación similares a las de la Comisión, así como participar en foros de consulta y organismos de supervisión y regulación financiera a nivel nacional e internacional.
- Proporcionar la asistencia que le soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, para lo cual en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, podrá recabar respecto de cualquier persona la información y documentación que sea objeto de la solicitud.
- Intervenir en la emisión, sorteos y cancelaciones de títulos o valores de las entidades en los términos de ley, cuidando que la circulación de los mismos no exceda de los límites legales.
- Aplicar a los servidores públicos de las instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación

accionaria y de las instituciones de banca de desarrollo de disposiciones, así como las sanciones previstas en la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos que correspondan a las contralorías internas, sin perjuicios de las que en términos de la propia ley, compete aplicar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

- Llevar el registro Nacional de Valores e Intermediarios y certificar inscripciones que consten en el mismo.
- Autorizar, suspender o cancelar la inscripción de Valores y especialistas bursátiles en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como suspender la citada inscripción por lo que hace a las casas de bolsa.
- Supervisar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios, respecto de las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores.
- Dictar las disposiciones de carácter general relativas a la forma y términos en las que las sociedades emisoras que dispongan de información privilegiada tendrán la obligación de hacerla de conocimiento del público.
- Expedir normas que establezcan los requisitos mínimos de divulgación al público que las instituciones calificadoras de valores deberán satisfacer sobre la calidad crediticia de las emisiones que éstas hayan dictaminado y sobre otros aspectos tendientes a mejorar los servicios que las mismas prestan a los usuarios.
- Emitir reglas a que deberán sujetarse las casas de bolsa al realizar operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos y empleados.
- Autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada, calificación de valores y otros mecanismos tendientes a facilitar las operaciones o a perfeccionar el mercado de valores.
- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas.

- Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que, sin autorización correspondiente, realicen operaciones de intermediación.
- Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta ley y demás leyes le otorgan y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan.
- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el Deposito de Valores(INDEVAL).
- En la estructura del Sistema Financiero la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene dos subdivisiones de las cuales para efectos del presente trabajo se hablara únicamente de lo relativo al mercado de valores:

INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Dentro de las Instituciones Financieras no Bancarias se encuentran:

Bolsa Mexicana de Valores.-

Es una institución organizada bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, que cuenta con la autorización de la S.H.C.P. para poder efectuar sus funciones.

Los Objetivos que plantea la bolsa son:

- Facilitar la compraventa de valores emitidos por las empresas públicas o privadas que requieren captar recursos para propiciar su propio crecimiento, y promover el desarrollo del mercado bursátil, brindando así un servicio que contribuye al funcionamiento eficaz de la economía nacional.

Casas de Bolsa.-

Es el intermediario, persona moral, autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles, constituida como sociedad anónima de capital variable, presta sus servicios en la intermediación de operaciones de compra-venta de títulos-valor, da asesoría bursátil y financiera a personas físicas y morales en materias relacionadas con el mercado de valores, hace recepción de préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales para realizar actividades propias de su función.

Especialistas Bursátiles.-

Son intermediarios que ponen en contacto a oferentes y demandantes, ya que los últimos no pueden realizar transacciones directamente, sino que deben hacerlo a través de agentes especiales del mercado bursátil.

Emisores.-

Son el sector demandante de recursos financieros en el mercado de valores.

La demanda se realiza a través de la emisión de títulos-valor, mismos que se traducirán en financiamiento con plazos, términos y costos adecuados para satisfacer las necesidades que requiere cubrir el emisor.

Sociedades de Inversión.-

Son instituciones cuya potencialidad esta orientada a fomentar el ahorro interno y canalizarlo a las prioridades del desarrollo del país, venden acciones representativas de su capital social y con el ahorro obtenido compran acciones y/o valores de renta fija, su objetivo primordial es la diversificación de los riesgos mediante la inversión en una cartera compuesta por diferentes valores.

Indeval (Instituto para el Depósito de Valores).-

Es una entidad privada cuyo objetivo principal, es el proporcionar un servicio eficiente para satisfacer las necesidades relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, se trata de un depósito central de valores que facilita las operaciones y transferencias de los mismos mediante registros, sin que sea necesario el traslado físico de los títulos.

Calificadora de valores (CAVAL).-

Son empresas independientes que tienen por función dictaminar las emisiones de instrumentos representativos de deuda, para establecer el grado de riesgo que dicho instrumento representa para el inversionista, su objeto específico es evaluar con certeza de pago oportuno del principal y sus intereses, así como constatar la existencia legal de la emisión y ponderar su situación financiera.

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.-

Es una organización de y para sus miembros, que agrupan a todas las casas de bolsa que operan en México, el propósito es promover el crecimiento, desarrollo y consolidación de las casas de bolsa, tanto en el sistema Financiero Nacional e Internacional, para propiciar las condiciones que favorezcan su sano y eficaz desempeño e inducir en ellas la adopción de estrictas medidas de autorregulación.

Academia Mexicana de Derecho Financiero.-

Es una organización de profesionistas, con la finalidad de difundir el conocimiento del derecho financiero y contribuir a la ampliación, la actualización y el perfeccionamiento de su contenido.

1.5.4 COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (C.N.S.F.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un órgano desconcentrado de la S.H.C.P., que actúa conforme a su reglamento interior, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen a su cargo la inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como de las demás personas y empresas previstas por la L.G.I.S.M.S.

1.5.5 COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)

La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que surge en 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de Autonomía Técnica y Facultades Ejecutivas.

Sus principales **funciones** son:

- Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrá de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro, tratándose de las instituciones de crédito o instituciones de seguros, esta facultad se aplicara en lo conducente.

- Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades publicas participantes en la operación de los sistemas de ahorro para el retiro.
- Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.

CAPITULO 2

MERCADO DE VALORES

2.1 CONCEPTO:

El mercado de valores es el conjunto de mecanismos que permiten realizar la emisión, colocación y distribución de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios aprobados por la bolsa mexicana de valores.

El Mercado de Valores es una serie de disposiciones legales y mecanismos que permiten la oferta y la demanda de títulos de valor; los cuales representan la parte alicuota del capital social (acciones) o deuda de corto y largo plazo, así como de otros títulos derivados; permitiendo a los entes económicos tanto la inversión como canalización de recursos a través de agentes especializados en específico las casas de bolsa y especialistas bursátiles.

TITULOS VALOR: Son títulos de crédito tales como Letras de cambio, Pagares, Obligaciones, Bonos de Prenda, etc.; pero no todos los títulos de crédito pueden negociarse a través de una bolsa de valores; la ley del mercado de valores conceptualiza en el art. 3 a los valores de la siguiente manera:

"Son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie o en masa y son objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores".

Los organismos que integran el Mercado de Valores en México, en respuesta a la importancia de este sector dentro de la economía nacional, han experimentado un intenso proceso de modernización e incorporación de tecnología avanzada; situando a la actividad bursátil en un nivel de alta eficiencia y competitividad.

Los programas y acciones tendientes a modernizar el Mercado de

Valores se dirigen a generar un mercado más amplio y profundo, buscando los siguientes **objetivos**:

- Dotar y facilitar el financiamiento y liquidez de las personas a través de la emisión de títulos de crédito entre el público inversionista.
- Permitir al inversionista participar en la compra y venta de instrumentos de inversión para la obtención de un rendimiento que satisfaga las necesidades económico-financieras.
- Establecer organismos, procedimientos y dispositivos de vigilancia para el sano manejo de los instrumentos de inversión dentro del mercado, y así obtener un buen funcionamiento.
- Actuar en forma determinante en el desarrollo económico del país, creando alternativas para que las empresas puedan financiar sus expansiones, a través del fortalecimiento de la libre empresa, al mismo tiempo que los inversionistas cuentan con una opción para la mejor inversión de su capital.

2.2 FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES:

Las principales **funciones** son:

- Fijar el tiempo y espacio donde realizar transacciones bursátiles, así como facilitar dichas transacciones estableciendo técnicas y mecanismos adecuados.
- Otorgar información de sus actividades y la situación de cada uno de sus integrantes al Gobierno Federal, a la comunidad financiera de México y al público en general.
- Servir de mediadores entre oferentes y demandantes de valores.

- Aplicar legislaciones y reglamentos, vigilando constantemente su cumplimiento.
- Mantener comunicación e intercambio con sistemas bursátiles de otras naciones.
- Así como salvaguardar y calificar los títulos-valor objeto de cualquier negociación bursátil.

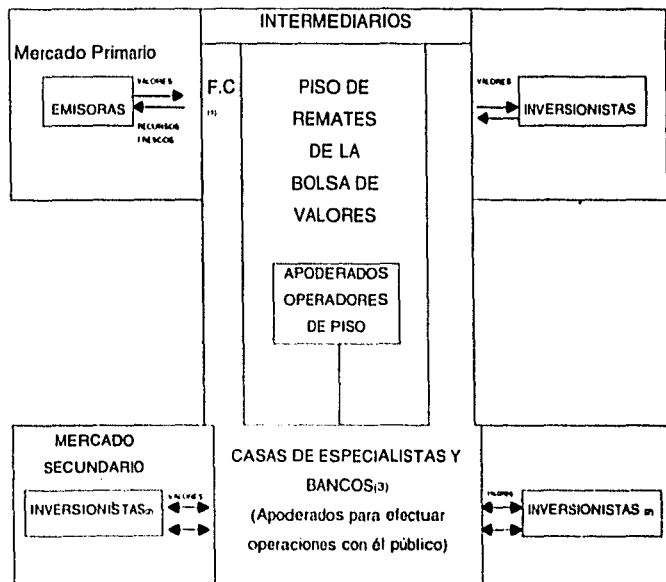
2.3 ESTRUCTURA ORGANICA:

Las entidades que intervienen en el funcionamiento del mercado de valores se dividen en tres grupos de acuerdo a la función que cumplen y son: las entidades reguladoras, las entidades operativas y las entidades de apoyo.

REGULADORAS	OPERATIVAS	DE APOYO
<ul style="list-style-type: none"> ❖ SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP) ❖ BANCO DE MEXICO (BANXICO) ❖ COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) ❖ COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EMPRESAS EMISORAS ❖ CASAS DE BÓLSA ❖ ESPECIALISTAS BURSATILES ❖ BANCOS ❖ INVERSIONISTAS ❖ OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION ❖ SOCIEDADES DE INVERSION ❖ AFORES ❖ SIEFORES 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ BOLSA MEXICANA DE VALORES ❖ ASOCIACION MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSATILES ❖ ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO FINANCIERO Y BURSATIL ❖ FONDO DE RESERVA ❖ CALIFICADORAS DE VALORES ❖ CALIFICADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION ❖ SOCIEDAD PARA EL DEPOSITO DE VALORES, INDEVAL ❖ MERCADO MEXICANO DE PRODUCTOS DERIVADOS ❖ CAMARA DE COMPENSACION ASIGNA ❖ SERVICIOS DE INTEGRACION FINANCIERA ❖ BURSATEC

2.4 FUNCIONAMIENTO GENERAL:

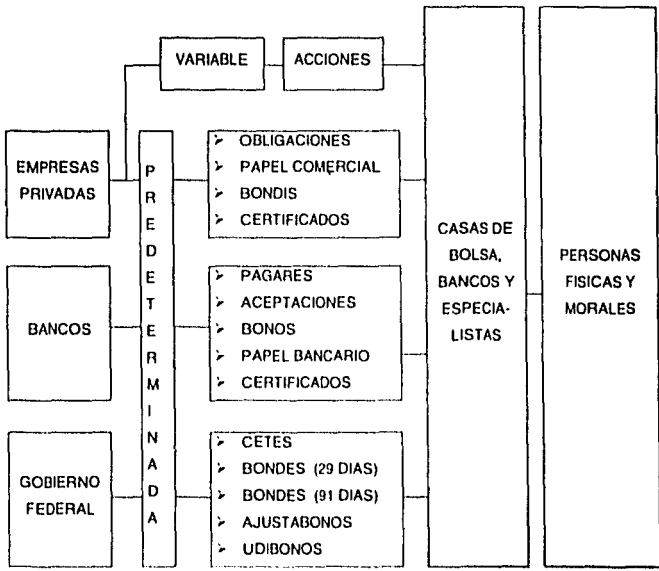
El mercado tiene un mecanismo operativo general que se inicia con la emisión de valores por parte de las empresas que solicitan financiamiento; continua con la colocación de los valores entre los inversionistas a través de la intermediación autorizada (Mercado Primario) y finaliza con la obtención de utilidades por parte de los tenedores de títulos y/o las negociaciones ulteriores conocidas como mercado secundario.



- (1) El mercado primario de los valores se efectúa por la venta inicial de los mismos por el emisor a través del arrea de financiamiento corporativo (F.C.) de la casa de bolsa que apoyo a dicha empresa en los tramites de autorización del instrumento ante la CNBV y la BMV
- (2) En el mercado secundario, los inversionistas se indican dos veces para enfatizar la doble posición de comprador y vendedor, situación que puede ser total o parcial; es decir, un inversionista puede vender algunos de sus valores y con el dinero recuperado, adquirir otros valores, o pueden vender su cartera completa, o bien incrementar la que ya tenían. En este mercado el flujo de valores y fondos es muy dinámico y en ambas direcciones
- (3) Es pertinente mencionar que aunque los bancos no operan directamente en la bolsa, han logrado incluir en su operación la intermediación de algunos instrumentos negociables en la misma, a través del manejo de fondos de inversión y de cuentas maestras.

2.5 MERCADO DE VALORES; RELACION ENTRE SUS ELEMENTOS:

El siguiente diagrama se complementa con el diagrama anterior, en el que la relación entre los elementos del mercado se muestran de un modo más general, pero se enfatiza la variedad que existe en los componentes que integran cada uno de sus elementos.



- (1) EMISION
- (2) COLOCACION PRIMARIA
- (3) MERCADO SECUNDARIO

2.6 CARACTERISTICAS DE INTERES PARA UN INVERSIONISTA DENTRO DEL MERCADO DE VALORES

Existen tres características de interés para un inversionista que le permiten elegir el instrumento más adecuado para satisfacer sus necesidades de Inversión. Ellas son: el riesgo, la rentabilidad y la liquidez que puede obtener.

2.6.1 RIESGO:

Es la probabilidad que existe de que el rendimiento esperado de una inversión no se realice sino, por el contrario, que en lugar de ganancias se obtengan pérdidas. Ahora bien, la existencia de riesgo esta asociada generalmente a la posibilidad de obtener mayores beneficios, por ejemplo, los títulos que implican un mayor riesgo suelen tener una mayor tasa como premio para el inversionista que acepta el riesgo.

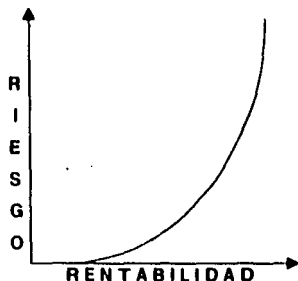
Se puede decir que existe una relación de proporcionalidad directa entre riesgo y la rentabilidad de una inversión.

Existe entonces por una parte, instrumentos con amplio riesgo y posibilidades de ganancias sustanciosas y, por otra, instrumentos "seguros", con poco o ningún riesgo, pero que ofrecen menores utilidades. Los primeros pertenecen a la categoría de renta variable y los segundos a la de renta fija.

El riesgo es un factor distintivo entre la actitud del empresario y la del rentista. El empresario acepta el riesgo ante la posibilidad de ampliar ganancias. El rentista prefiere ganar menos, en forma regular, estable, pero sin

arriesgar mucho. El asumir cualquiera de las dos actitudes es, en cierto modo, circunstancial ya que un inversionista puede decidir aceptar o no un riesgo dependiendo de su situación financiera en un momento determinado. Con base en ella, puede elegir desde instrumentos altamente riesgosos hasta instrumentos de riesgo cero.

RELACION GENERAL RIESGO- RENTABILIDAD PARA UNA INVERSION



2.6.2 RENTABILIDAD:

La rentabilidad implica la ganancia que es capaz de brindar una inversión. Estrictamente, es la relación -expresada en porcentaje- que existe entre el rendimiento generado por una inversión y el monto de la misma, es decir, una inversión es rentable cuando proporciona ganancia o renta adecuada a los intereses del inversionista. Al elegir instrumentos de inversión, por lo general se buscan los más rentables (entre aquellos que cumplen con los

niveles de riesgo y liquidez que decide aceptar un inversionista). Este concepto se utiliza comúnmente con el nombre de rendimiento, o utilidad cuando se refiere específicamente a la ganancia prometida y obtenida en operaciones de inversión.

Los términos: rendimiento, descuento, utilidad, dividendos, interés y renta están íntimamente relacionados con el concepto de rentabilidad.

En el mercado de valores el concepto de rentabilidad es fundamental, incluso, con base en él, el mercado se clasifica en dos divisiones de acuerdo a las características de los instrumentos de inversión que se manejan en cada uno de ellos.

2.6.3. LIQUIDEZ:

Es la facilidad con la cual la inversión realizada en un instrumento puede convertirse en dinero. Esta característica es de fundamental importancia para el inversionista que tiene la expectativa de canalizar su inversión hacia otro mecanismo que le brinde mayor utilidad cuando esta oportunidad se presente (momento indeterminado dentro de un plazo relativamente breve).

La liquidez, aunada a las características Riesgo y Rentabilidad de cada instrumento brindan al inversionista la información que le permitirá decidir cual de ellos es el más adecuado para lograr sus objetivos financieros.

2.7 LOS EMISORES DE VALORES:

CONCEPTO:

Son aquellas entidades económicas públicas o privadas que requieren de financiamiento y por tal motivo elabora las obligaciones (bonos, certificados, papel comercial, etc.) y/o acciones, las cuales pone a disposición de los inversionistas que deseen adquirirlas dentro del mercado de valores.

Debe quedar claro que no es la única alternativa de financiamiento. Sin embargo, en economías de cierto grado de desarrollo, los MERCADOS DE VALORES constituyen una alternativa ágil de financiamiento. De ahí la importancia de su crecimiento, pues este marcará la eficiencia con los recursos de la economía que se canalicen hacia actividades productivas.

En la Bolsa existen 2 grandes grupos de emisores de valores:

1. Sector Público:

- A) Gobierno federal**
- B) Gobiernos Locales**
- C) Instituciones y Organismos Gubernamentales**
- D) Empresas Gubernamentales**

2. Sector Privado:

A) Instituciones Financieras:

- Bancarias
- No bancarias

B) Empresas Emisoras

2.8 CLASIFICACION DE ACUERDO A LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA COMPRA-VENTA:

De acuerdo a los agentes involucrados en la operación de compra-venta de títulos, el mercado se divide en Mercado Primario y Mercado Secundario.

2.8.1. MERCADO PRIMARIO:

También conocido como mercado de colocación de títulos, y a tales documentos se los denomina títulos primarios.

Siendo la actividad en la que un organismo público o privado recibe fondos de dos formas, en la primera lo hace emitiendo títulos con vencimiento a corto plazo que constituyen una deuda (obligaciones, papel comercial, etc.); con el objetivo de financiar el capital de trabajo (problemas de liquidez) y la segunda opción esta designada a la formación de capital social emitiendo instrumentos de largo plazo (en el caso de acciones), creando así una infraestructura y fondos que le permitan no solo subsistir, sino crecer en su ramo.

El mercado primario a nivel económico es el más importante respecto del mercado secundario, ya que es donde se presentan los principales efectos en el Producto Interno Bruto y nivel de empleo, pues los emisores se allegan de recursos los cuales son canalizados hacia la planta productiva.

El mercado primario contacta inversionistas y emisores facilitando el flujo de recursos, interviniendo las empresas emisoras, los agentes colocadores (casas de bolsa) y los compradores iniciales de los valores emitidos, que posteriormente son negociados en el mercado secundario.

Cuando una Economía es estable, las colocaciones primarias son con instrumentos de largo plazo. Sin embargo, economías poco estables se

caracterizan por mantener esquemas de financiamiento a corto plazo. Esto es, el riesgo inherente en la misma hace que la colocación de valores a largo plazo sea extremadamente difícil, tanto para el sector público como el privado. Como consecuencia, la mayoría de los títulos o valores que se operan son de corto plazo, lo cual hace que el crecimiento industrial y económico se dificulte. El reto en este tipo de economía consiste, necesariamente, en lograr incrementar la colocación de valores con vencimiento a largo plazo.

Por otra parte podemos mencionar que el mercado primario se subdivide en bursátil y extrabursátil, el primero la colocación primaria de títulos se hace a través de las casas de bolsa, y en el extrabursátil se hace fuera de estas.

2.7.2 MERCADO SECUNDARIO:

El mercado secundario constituye las operaciones de recompra y reventa de títulos ya que los valores son transferidos de un inversionista a otro a través de intermediarios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que actúa por medio de sus operadores y promotores de valores, otorgando así la facilidad de negociación o bursatilidad que permite al tenedor obtener la liquidez cuando sus necesidades lo requieran, o bien la inversión en otro instrumento que se adapte mejor a sus necesidades; por lo tanto las operaciones pactadas en el mercado secundario, no otorgan financiamiento a las emisoras ya que estos quedan desligados de las transacciones que en este se cierran; sin embargo este mercado facilita la colocación de nuevas emisiones.

Aquí se varían algunas características originales de los valores tales como: las tasas, el plazo de vigencia y amortización para el mercado de Títulos de Deuda y el valor contable, para las acciones; es decir, las mencionadas características se sujetan a las condiciones de la Ley de la oferta y la demanda

que imperen en el momento de concertar una operación.

Tanto el mercado primario como el secundario están íntimamente relacionados y son complementarios entre sí. Ninguno de ellos podría existir sin el otro. Por ejemplo para que un mercado secundario sea robusto debe ser un mercado representativo de la economía en la cual participa, específicamente en cuanto a la magnitud de los recursos manejados. Esto únicamente se logra si existe un mercado primario que se ajuste lo mejor posible a las fluctuaciones y los ciclos de la economía, cuando existe crecimiento notable y demanda de cierto tipo de valores, el mercado primario debe proporcionar la oferta correspondiente; cuando la economía esta floja, el mercado primario en lo que respecta la oferta, debe permanecer inactivo.

Por su parte, el mercado secundario proporciona retroalimentación al mercado primario.

Los principales indicadores, en este sentido, son el nivel de precios y los volúmenes de instrumentos negociados.

2.9 CLASIFICACION DE LOS TITULOS:

Los títulos operados en el mercado de valores pueden clasificarse considerando diferentes criterios. De acuerdo al criterio de riesgo, los instrumentos del mercado pueden ser de Renta Fija (también llamada predeterminada) o de Renta Variable.

2.9.1 VALORES DE RENTA PREDETERMINADA:

Son aquellos que permiten a sus poseedores el derecho de recibir un

rendimiento preestablecido. Cuando la renta que brinda un instrumento es constante, esta se conoce desde el momento de la contratación de la inversión. Entre los instrumentos de este tipo se encuentran los cetes, el papel comercial, los pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, etc.

2.9.2 VALORES DE RENTA VARIABLE:

Estos títulos otorgan una retribución variable, que esta condicionada a las políticas y resultados financieros de la empresa emisora y a la oferta y la demanda de sus documentos en el mercado.

Los valores típicos de este grupo son las acciones.

En esta subdivisión, los rendimientos obtenidos son variables, ya que la tendencia que siga la situación financiera de la empresa emisora no se puede conocer de antemano. Dependiendo de esta última, los rendimientos obtenidos con los títulos, pueden ser muy altos, no existir, o incluso arrojar un saldo negativo al comparar el precio de compra con el de su cotización en el mercado. Además, los dividendos decretados con base en las utilidades netas generadas también pueden variar, ya que dependen de la decisión que tome la Asamblea de Accionistas. En el caso de los instrumentos que involucran transacciones con metales el rendimiento también es variable, como resultado del equilibrio oferta-demanda por los mismos en el mercado.

Por otra parte, el plazo no está determinado porque la duración de la tenencia de una acción, por ejemplo, no está limitada por una fecha de vencimiento sino por la decisión del tenedor para retenerla, si existen expectativas de un aumento en su valor, o venderla, si hay probabilidad de una disminución del mismo o una necesidad de liquidez. La teoría dicta que las acciones de una empresa financieramente sana rendirán mayores utilidades si

se conservan durante más tiempo.

Existe una serie de títulos que aún cuando no tienen rentabilidad fija no son considerados estrictamente variables ya que tienen cierta garantía base. En este caso, la ganancia que proporciona un instrumento esta indexada a un valor o parámetro de referencia variable como; el tipo de cambio.

Dichos instrumentos se denominan como híbridos, aún cuando su manejo en el salón de remates se realiza en la sección correspondiente al mercado de capitales.

2.10 LOS PRINCIPALES MERCADOS:

2.10.1 MERCADO DE CAPITALES:

Es un mercado diseñado para la formación de capital social (creación de activos fijos) o bien para el desarrollo de proyectos de largo plazo por parte del emisor; el cual se divide en renta variable representado por partes accionarias que se integran al capital social suscrito y pagado y por otro lado en renta fija (Obligaciones y CPO's) a través de la creación de pasivos de mediano y largo plazo.

MERCADO PRINCIPAL:

El concepto de Mercado Principal, ha sido referido a las empresas grandes, que reúnan las características siguientes:

- a) Historial de operación de por lo menos tres años.

- b) Que tenga como mínimo un capital contable equivalente a 125,000,000 de Unidades de Inversión (UDIS).
- c) Resultados positivos promedio en los tres últimos ejercicios sociales.
- d) Que la oferta publica comprenda por lo menos el 15% del capital pagado.
- e) Que alcance un mínimo de 200 accionistas una vez hecha la colocación.

Las emisoras con estas características podían solicitar la inscripción de sus acciones en la sección de valores, subsección "A" del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la C.N.B.V. Además de contar con la autorización para su oferta publica, deberá atender las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores.

MERCADO PARA LA MEDIANA EMPRESA MEXICANA:

El mercado para la mediana empresa fue creado el 12 de julio de 1993 con el objetivo de fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas medianas, así como una opción más de elección para el público inversionista.

En sus inicios se les denominó Mercado Intermedio y el horario de operaciones estaba limitado a 60 minutos de las 11:00 a 12:00 hrs.

Este mercado se creó como alternativa para las empresas medianas que aún siendo exitosas no tenían la oportunidad, debido a su tamaño, de incursionar en el mercado principal de la bolsa Mexicana de Valores.

Es importante resaltar los múltiples beneficios que se derivan para las medianas empresas, particularmente en lo referente a su modernización y crecimiento, que en suma incidirán significativamente en su desarrollo.

Las empresas obtienen las siguientes ventajas:

- Empresas con mayor potencial de crecimiento al contar con recursos económicos para su desarrollo.
- Empresas flexibles que se adaptan con más facilidad a los cambios y necesidades en su entorno.
- Al convertirse en públicas, entran en un proceso de institucionalización que les permite modernizarse y ser más eficientes.
- Al estar listadas, facilita la consecución de asociados estratégicas (fusiones o Escisiones).

El principal indicador de comportamiento del MMEX estuvo representado por el Índice Para el Mercado de la Mediana Empresa Mexicana (IPMMEX). Actualmente las empresas de mediana capitalización están representadas por el índice IMC30.

La muestra se integraba por las emisoras que habían realizado oferta pública de acciones en el MMEX, condición que se podía modificar conforme aumentara el número de empresas listadas, seleccionando únicamente aquellas que por su bursatilidad reflejaban de manera adecuada el comportamiento del mercado.

2.10.2 MERCADO DE TITULOS DE DEUDA O MERCADO DE DINERO.

Los instrumentos del Mercado de Títulos de Deuda son aquellos a través de los cuales organismos públicos y privados cubren sus necesidades de liquidez a corto plazo, es decir representan una deuda o crédito colectivo estando formado por valores de corto, mediano y largo plazo que típicamente

se colocan a valor nominal o a descuento (por debajo de su valor nominal) y que son bajo riesgo

INSTRUMENTOS GENERADOS Y SUS DIFERENTES TIPOS DE EMISORES

EMISOR	INSTRUMENTO RENTA PREDETERMINADA	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CETES ➤ BONDES ➤ UDIBONOS ➤ PAGARES DE INDEM. ➤ CARRETERA 	<p>28,91,180,Y 360 ENTRE 1 Y 2 AÑOS 3 A 5 AÑOS 5 A 15 AÑOS</p>
BANCOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ AB'S ➤ PRLV ➤ BONOS ➤ PAGARES 	<p>360 DIAS MAXIMO 1, 3, 6, 9, 12 MESES 10 AÑOS 3 AÑOS</p>
EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PAPEL COMERCIAL ➤ OBLIGACIONES ➤ BONDIS ➤ CERTIFICADOS 	<p>DE 1 A 360 DÍAS 5 A 8 AÑOS 8 A 10 AÑOS 5 A 30 AÑOS</p>

2.10.3 MERCADO DE COBERTURAS:

Los primeros antecedentes en México de un mercado de cobertura cambiaria se realizó con la colocación de títulos denominados "Petrobonos" y que emitía Nacional Financiera actuando como colocador para la captación de

recursos del Gobierno Federal.

Cada título amparaba una cantidad de barriles de petróleo que se cotiza en dólares y además pagaba una tasa de interés.

Los inversionistas obtenían además de la cobertura cambiaria, un rendimiento por concepto de la variación del precio del petróleo en los mercados internacionales.

Actualmente ya no existe este tipo de emisiones.

El mercado de coberturas cambiarias proporciona una alternativa mediante la cual se pueden cubrir riesgos cambiarios, derivados de la tenencia de pasivos o activos en dólares de los Estados Unidos de América.

Las coberturas cambiarias son un instrumento derivado ya que los precios de las disposiciones de cobertura cambiaria y las liquidaciones están referidos al precio que tome el activo que se negocia en un mercado diferente, es decir, el dólar que se negocia en el mercado de cambios.

Se puede comparar a las coberturas cambiarias con los títulos opcionales en cuanto a que existe un pago inicial por la cobertura con lo cual se asume una posición larga o corta de referencia del activo relacionado, pero no son iguales porque a diferencia de los títulos opcionales, en el mercado de coberturas el comprador asume obligaciones además de los derechos que adquiere, se puede comparar con las operaciones de Forwards y con los Futuros debido a que en el inicio se conoce el precio de liquidación de la posición corta o larga que se asume, con la diferencia de que en las coberturas cambiarias no existe liquidación al final del activo de referencia, sino únicamente de diferencia de precios.

2.10.4 MERCADO DE METALES:

Este mercado está integrado por metales amonedados y los Certificados de Plata con plazo de 30 años y rentabilidad variable; el único emisor es el Gobierno Federal; están considerados como instrumentos de mínima bursatilidad ya que su operación ha sido muy baja.

Las monedas de oro y plata de mayor circulación son los Centenarios y las Onzas Plata libertad. Son emitidas por el Gobierno Federal con el objetivo de apoyar el financiamiento del mismo y fomentar el ahorro.

El respaldo con que cuentan estas monedas es su valor intrínseco. El precio se determina en el mercado por la oferta y la demanda que exista del metal en los mercados internacionales.

La ventaja principal de este instrumento es la ganancia o utilidad que se obtiene por diferenciales entre precio de compra y venta.

Las inversiones hechas en estas monedas tienen, entre otras, las siguientes **desventajas**:

- Son de difícil transportación y almacenamiento
- Son delicadas en su manejo pues se dañan fácilmente

Por lo anterior, las operaciones en bolsa con metales amonedados ya no se efectúan y en sustitución surgieron los Certificados de plata, cuya negociación se realiza a través de las casas de bolsa y bancos. La liquidación por parte del inversionista se lleva a cabo el mismo día o 24 horas después de realizada la operación.

Las operaciones de compra y venta de Ceplatas están libres de

gravamen y el plazo de convertibilidad de las monedas es indefinido y se clasifican como un instrumento de rendimiento variable.

2.10.5 MERCADO DE DERIVADOS:

Los Derivados son instrumentos financieros cuyo rendimiento depende del valor de otro instrumento al que están referidos o del que se derivan.

Los derivados financieros permiten al inversionista:

- Reducir el riesgo a fluctuaciones de tasas de interés, tipos de cambio o precios de insumos o crear un portafolio de inversión a la medida de sus expectativas y/o preferencia por el riesgo.

Un futuro es un contrato mediante el cual el emisor del mismo se obliga a vender el instrumento de referencia a un precio preestablecido en el futuro.

Este mercado ofrece las siguientes ventajas:

- La transferencia de riesgos asociados a la tenencia y uso de activos y productos.
- Establecer límites para las pérdidas y ganancias previamente realizadas en portafolios de inversión, sin necesidad de cambiar del mismo.
- Obtener o prestar recursos a tasas más convenientes para ambas partes.
- Realizar alternativamente ventas en corto de valores.
- Reducir los costos asociados con la constitución de márgenes.

2.11 MECANISMOS DE COLOCACION:

Oferta Publica:

- Empresas

Oferta Privada:

- Bancos

Oferta Primaria:

En esta oferta, los recursos captados son para la formación de capital, es decir, el emisor esta obteniendo financiamiento para cubrir pasivos o desarrollar sus proyectos de inversión.

Oferta Secundaria:

En este tipo de colocación, los recursos captados son destinados para liquidar acciones suscritas y pagadas de algún socio que vende, a través de la oferta publica, un porcentaje de su participación en la empresa.

CAPITULO I

MERCADO DE DINERO

3.1 CONCEPTO:

Es un Mercado de Instrumentos de Deuda de fácil realización, en el cual existen oferentes y demandantes de recursos monetarios, como fuentes de inversión o financiamiento.

Es una actividad crediticia a corto plazo (menor de un año, y en ocasiones inferiores a un mes), en donde los oferentes invierten sus fondos con la expectativa de recuperarlos con prontitud, y los demandantes los requieren para mantener equilibrados sus flujos de recursos.

3.2 ANTECEDENTES:

Los mercados son el lugar donde concurren oferentes y demandantes de bienes y servicios para realizar sus transacciones; en el Mercado de Dinero, el bien que se negocia es naturalmente el "dinero" representado contra prestado por títulos-valores representativos de deudas o capitales de corto plazo o instrumentos de deuda emitidos a corto plazo.

Al actuar oferentes y demandantes de dinero, en nuestro caso, se crea el mercado y, por lo tanto, no se requiere de un espacio físico para conformarlo sino que este se logra por medio de la comunicación misma de estos dos participantes elementales del mercado. Estos primeros elementos son puestos en contacto regularmente por los intermediarios

En este concepto del Mercado se reconocen los siguientes elementos fundamentales del mercado:

1. Oferentes

2. Demandantes
3. Intermediarios
4. Instrumentos (producto)-Dinero
5. Autoridades Reguladoras
6. Instituciones de Apoyo

El Papel documentara la deuda que contrataran los inversionistas poseedores del dinero, en el caso de que al ponerse en contacto con los oferentes encuentren un "precio" tal en que ambos estén de acuerdo; por lo general, este precio en el mercado da lugar a un Proceso de Negociación durante el cual se llega al punto en que ambos -comprador y vendedor- (demandante y oferente) se ponen de acuerdo, el punto de equilibrio en el que se cruzan la oferta y la demanda.

Al precio se llega generalmente después de un proceso de negociación, pues en el mercado no siempre se realiza tan claramente y, aparentemente en algunos casos el precio es definido unilateralmente, como fue el caso de los instrumentos de deuda generados en las instituciones de crédito, tales como los pagares con rendimientos liquidables al vencimiento o los depósitos bancarios, cuya tasa de rendimiento estaba definida por el Banco de México y a la Asociación Mexicana de Bancos. Sin embargo, aun aquí existe un proceso intrínseco, ya que si las tasas propuestas son muy bajas, la capacitación que se logra es también baja y al contrario, cuando las tasas son altas se pueden tener acceso a un mayor volumen de recursos.

Entonces el precio es el resultante de confrontación de la oferta y la demanda, aun cuando este aparentemente pueda ser fijado en forma unilateral siempre será regulado finalmente por las fuerzas del mercado.

Hasta aquí reconocemos al Mercado de Dinero como un mercado de mayoreo de instrumentos de deuda de corto plazo en el que actúan los oferentes y los demandantes a través de los intermediarios para llegar a las transacciones de dinero a un precio que generalmente se efectúan a "descuento" y siempre se relaciona con el "rendimiento".

En México, el Mercado de Dinero se origina fundamentalmente en el comercio durante la etapa Colonial, ya que la única actividad lícita para la Nueva España era el comercio, y desde luego, limitado a llevarse a efecto con la sede de la Colonia, es decir, con España; un poco más avanzada la Colonia se autorizan otras actividades con la agricultura, la ganadería y la minería, todas ellas reservadas a los españoles peninsulares, y por lo tanto, sin provocar aun un mercado de dinero real sino hasta 1794 en que se establece el Banco de Londres, México y Sudamérica, aquí comienza a desarrollarse un primer intento de mercado, aun cuando este se reduce a la captación de dinero por parte de la banca incipiente e importada y que fundamentalmente exportaba los recursos captados aquí para financiar la Revolución Industrial Europea.

Con la Independencia y la Reforma se desarrolla la minería y una incipiente industria de transformación, básicamente ingenios, para lo cual se requiere de capitales que serían financiados mediante acciones "aviadoras", es decir, era una forma del crédito de avío; Este tipo de valores genera un naciente mercado de valores que se fue desarrollando poco a poco; durante su tiempo estos valores se "corrían" o negociaban en carruajes que se situaban en las calles de Plateros en el primer cuadro de la Ciudad de México, y de esta manera crecía un mercado de Capitales paralelo a la banca.

Nace la Bolsa Mexicana de Valores para regular las actividades bursátiles, sin embargo, en todo este tiempo el Mercado de Dinero era básicamente de largo plazo y muy poco de corto plazo y restringido a la banca.

Así y hasta los años 60's el Mercado de Capitales de corto plazo se concentra en bancos de Deposito y las Financieras e Hipotecarias se encargan de los recursos a mediano y largo plazo. En los años 60's la banca se reestructura en grupos financieros que concentran toda la operación del Mercado de Dinero en lo que se denominó Banca Múltiple, dedicando los recursos de corto plazo a la Banca Comercial y los de largo plazo y de volumen a la Banca Corporativa.

Aun aquí, el Mercado de dinero no estaba del todo definido y no es sino hasta fines de la década de los 70's que se forma un mercado de dinero formal, quizá como producto de la crisis de mediados de los 70's que provoca una escasez relativa de recursos, incluyendo los recursos bancarios, pues como ya se menciona, hasta el momento el Mercado de Dinero no existía como tal, sino que era aislado y fundamentalmente de carácter bancario, era un mercado de créditos.

Es entonces, a partir de 1976 que se puede considerar como partidas en el sistema financiero en que, tanto los particulares como las empresas se dan cuenta que el dinero ocioso tiene un costo y comienza a acceder a los mercados financieros con el objeto de invertir los excedentes temporales de dinero.

El 19 de Enero de 1978, el Gobierno Federal coloca, a través del Banco México la primera emisión de CETES por un monto de \$500 millones de pesos, y aquí se estableció en términos reales la operación del Mercado de Dinero formal y con instrumentos de corto plazo, este mercado es estimulado por Banxico, a través de medidas tales como la de considerar realizadas en bolsa las operaciones que realizan las Casas de Bolsa con sus clientes, y como medida que dio en definitiva el empujón para el actual Mercado de Dinero la

regulación del reporto, que permita un rendimiento garantizado al inversionista y un costo estable para el demandante de dinero.

Desde la introducción del instrumento hasta septiembre de 1982, las tasas para la emisión de Cetes las establecían el Banco de México y las Casas de Bolsa; sin embargo, a partir de esta fecha se establece una nueva forma de adquirir los Cetes, que es a través de un esquema novedoso denominado Subasta Primaria, en donde Banco de México es el vendedor y las Casas de Bolsa, Bancos y Aseguradoras -entre otros- compradores.

3.3 NEGOCIACION DE TITULOS DE MERCADO DE DINERO:

3.3.1 Operadores:

El mercado secundario se realiza entre intermediarios financieros y bursátiles (Bancos y Casas de Bolsa), la forma de concertación se efectúa a través de terminales de computo y por medio telefónico.

Las negociaciones bursátiles de los socios de la Bolsa Mexicana de Valores deberán celebrarse por apoderados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, los cuales son denominados operadores o apoderados de valores de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Ser de Nacionalidad Mexicana
- Tener solvencia moral y económica
- Poseer capacidad técnica y administrativa

- Satisfacer los requisitos establecidos en el reglamento interior de la Bolsa

Un operador actúa por orden del cliente cuando su contrato es no discrecional y cuando es discrecional por orden del ejecutivo de cuenta.

Operador de Mesa:

Es la persona física autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores para fungir como intermediario comprando y vendiendo instrumentos financieros desde el área de trabajo de la casa de bolsa para la cual trabaja a través de los medio electrónicos.

El vertiginoso crecimiento en el número de Intermediarios Bursátiles, Emisiones y Montos en circulación, así como la necesidad de contar con información operativa, oportuna y veraz para la toma de decisiones, provocaron que la Bolsa mexicana de Valores se diera la tarea de automatizar el Mercado de Dinero y, siguiendo la tendencia en los avances tecnológicos que en materia de informática evolucionan día con día, el 14 de noviembre de 1995 implementa una plataforma electrónica denominada BMV-SENTRA TITULOS DE DEUDA, que permite efectuar la transmisión y negociación de operaciones bursátiles con títulos de deuda, desde las propias oficinas de las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en el área metropolitana de la Ciudad de México, e interior de la República Mexicana.

3.3.2. Sistema BMV-SENTRA:

El sistema BMV-SENTRA opera a través de estaciones de trabajo PC's diseñadas bajo un ambiente de ventanas (Windows) creado por personal altamente capacitado en sistemas electrónicos de la Bolsa Mexicana de

Valores, con colaboración de operadores y administradores de varias instituciones financieras que pueden configurarse según las necesidades específicas del usuario; se maneja por una combinación de teclado estándar y Mouse (ratón), permitiendo agilidad e informando a tiempo real sobre las operaciones realizadas, así como la oferta y la demanda del mercado electrónico.

A estos sistemas se los suele llamar Corro Electrónico los cuales reducen tiempos y costos de operatividad haciendo al Mercado de Valores más confiable para el público inversionista; además de ser un sistema a la vanguardia tecnológica en el ámbito mundial. El mercado electrónico a través de SENTRA es continuo.

Informa a tiempo real, otorga reportes sobre las transacciones realizadas durante la sesión, así como, resúmenes de hechos; trabaja con confiabilidad, transparencia y rapidez, siendo de beneficio para los intermediarios, emisores e inversionistas.

En cuanto al Mercado de Valores se encuentra totalmente descentralizado del piso de remates, pues las operaciones son concertadas desde las mesas de dinero de cada casa de bolsa o banco siendo posible realizar hasta 200 transacciones por segundo.

Identificar las mejores opciones para la clientela, decidir la que más le conviene e invertir directa y oportunamente en el mercado; así como calcular las tasas promedio constituyen, otras de las múltiples ventajas que se obtienen con BMV SENTRA Títulos de Deuda.

Costos de Operación a Través de SENTRA Títulos de Deuda:

La comisión se aplicara al comprador y vendedor respectivamente.

La comisión de banco de trabajo se continuara aplicando en forma independiente.

La cuota mínima mensual por uso del servicio será de \$10,000 y solo se aplicara en el caso de no generar al menos dicha cifra por concepto de negociación.

El BMV SENTRA Títulos de Deuda esta integrado por los siguientes módulos operativos:

- Corro
- Subastas Secundarias
- Asignación y Compensación de Valores

Modulo de Corro:

En este modulo se presentan los movimientos de compraventa del mercado cuya operación es de 8:00 a 14:30 horas.

Las principales funciones de este modulo son:

1. Ordenes:

Las operaciones de compraventa se realizan a través de ordenes en firme. En esta ventana se muestra por plazo atendiendo a la tasa de compra más baja y de venta más alta; así como la actualización del ultimo hecho.

Las ventas se muestran en botones de color azul y las compras de amarillo.

Una orden en firme puede realizarse de tres formas:

1. Pública
2. Anónima sin banco de trabajo
3. Anónima con banco de trabajo

Para concertar una compra o venta se selecciona el botón según sea el caso, desplegándose la plantilla correspondiente en la cual se contienen los siguientes campos a seleccionar:

CAMPOS

Liquidación
Operación
Tipo de valor
Instrumento
Plazo
Cotización
Difusión
Emisión
Concertación

DATOS

Mismo día 24, 48 y 72 hrs.
Directo/Reporto
Clave corta del Instrumento
Nombre
Días que le quedan por vencer al papel
Precio
Si la orden es Publica o Anónima
La correspondiente al plazo negociado
En firme

La vigencia de las ordenes será de un día o más, sin excederse de la fecha de vencimiento de la serie.

2. Corro:

Detalla las mejores posturas de compraventa existentes, siendo clasificadas de acuerdo a los criterios definidos por el usuario.

3. Asignación:

Las ordenes en firme quedan registradas por orden cronológico, dando prioridad a las mejores tasas o precio, o sea, la tasa mas alta o la mas baja para la venta, y en caso de coincidir quedara la que primero hubiese ingresado en tiempo.

En caso de que dos ordenes de compra y de venta respectivamente coincidan con el mismo titulo, serie, plazo, liquidación y tasa (o precio); las ordenes se cierran automáticamente por el sistema.

4. Modificación de Ordenes:

Una orden podrá ser modificada por el operador cuantas veces crea conveniente en los campos y con las repercusiones de las mismas.

5. Cancelación de ordenes:

Es posible realizar la cancelación de ordenes ejecutas o no, cuando hayan sido ejecutadas por la misma institución; pudiendo cancelas una o hasta todas al mismo tiempo.

6. Hechos:

Da la oportunidad al participante de consultar las tasas máximas, mínimas y última; asimismo, el número de operaciones o hechos registrados con el volumen total negociado.

7. Mensajes:

En la opción de mensajes se muestran todos los movimientos y actualizaciones de ordenes y operaciones celebradas.

8. Ticker:

Proporciona al usuario los hechos que se están generando en ese momento.

Ventana de subastas Secundaria:

- Instituciones Financieras autorizadas por la SHCP y BMV
- Banxico (puede comprar y/o vender tanto en directo como en reporto).

Dichas instituciones pueden tener el rol siguiente:

Convocador	Quien inicia la subasta
Adhesión o competidor	Quienes presentan posturas de Adhesión
Solicitante	Participantes con la posición contraria al convocador y en su caso al de adhesión (quien solicita la asignación).

Modulo de Asignación y Compensación:

A través de este modulo es posible realizar de manera eficiente y segura la asignación y compensación de títulos del mercado de dinero entre intermediarios con traspaso inmediato al Indeval, además de contar con un complejo control de posiciones.

3.3.3. Participantes:

Casas de Bolsa, Bancos o Instituciones autorizadas por la Bolsa Mexicana de Valores y por las autoridades competentes en el ámbito.

Cada participante cuenta con una firma electrónica con carácter confidencial e intransferible, formada por un número de usuario y clave de acceso individual (para cada operador de mesa); esta última podrá ser modificada desde la estación de trabajo cada vez que se considere pertinente.

3.4 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE DINERO:

A. El mercado tiene dos formas de financiamiento:

1. Mercado Primario:

Es el que se da cuando un instrumento sale por primera vez al mercado, es decir, cuando se lleva a cabo su colocación inicial y los fondos monetarios derivados de dicha compra tiene como único fin financiar a la empresa, institución o dependencia emisora, es conocida en el medio como oferta pública o colocación primaria; esta colocación o Mercado Primario, por lo general se realiza entre los intermediarios financieros y las instituciones emisoras. En el caso concreto de los CETES, y el resto de los valores gubernamentales, la

colocación primaria se efectúa mediante la subasta semanal que realiza Banxico.

2. Mercado Secundario:

Es el conjunto de operaciones de compraventa de valores que hace cualquier inversionista con el fin de obtener un pago por uso de su dinero que se lo denomina interés.

Se realiza con instrumentos que ya se están negociando dentro del mercado cuando menos por segunda vez, es decir, que se desligaron de las primeras manos y por lo tanto, también se desligan de las condiciones originales de colocación por lo que se refiere al precio, no así del plazo que es el único elemento que se mantiene fijo hasta su vencimiento, ya que los otros elementos del instrumento como son el monto de la inversión y el rendimiento nominal o el descuento bajo los cuales se colocó el instrumento quedan sujetos a las fuerzas del mercado que van a determinar sus niveles, en otras palabras, es el mecanismo que da liquidez a los inversionistas.

En este Mercado los actores principales son los inversionistas y los intermediarios bursátiles, la empresa emisora no interviene en la compra o venta de sus títulos solo su nombre o razón social.

B. Por su Forma de Colocación:

1. Oferta Pública:

Es aquella que se lleva cabo a través de un medio masivo de comunicación o que va dirigida a personas indeterminadas para participar; en mercado de dinero es usada por empresas para la emisión de papel comercial.

2. Oferta Privada:

También conocida como oferta dirigida y es aquella en la que se vende una emisión completa a un solo adquirente o a un número reducido, los emisores más comunes en la colocación privada en mercado de dinero es la Banca Comercial en lo que se refiere a la negociación de aceptaciones bancarias y pagare con rendimiento liquidable a vencimiento.

3. Subasta:

Los emisores públicos realizan la colocación de títulos de deuda a través de subastas. En México tales emisores son Banxico y la Banca de Desarrollo (NAFIN):

De manera semanal Banxico lleva a cabo subastas para la colocación de papel con el objetivo de adquirir fondos para subsanar el gasto público y como medio de regulación de circulante; en la subasta primaria Banxico solo actúa como vendedor o agente de colocación.

Tipos de Subastas:

A tasa o precio único este tipo de subasta se da cuando las condiciones del mercado son desfavorables; las operaciones de las posturas que obtengan asignación se realizarán a una misma tasa o precio de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se tomara en orden ascendente y en orden descendente las posturas de valores que colicen a descuento y a precio respectivamente.
- La tasa o el precio único de la subasta a la que se cierran todas las operaciones de la misma, corresponderá a la última que reciba asignación, no obstante que no haya sido atendida por el monto total.

A Tasa o precio múltiple se celebra cuando existe estabilidad en el mercado de valores asignados a tasa o precio solicitado; es decir, las operaciones se celebraran conforme a lo siguiente:

- Se comenzara con la tasa de descuento mas baja y así seguir en orden ascendiente.
- El precio unitario mas alto y seguir la asignación en orden descendiente.
- Cada operación se celebrara, a la Tasa o Precio de las posturas que hayan recibido asignación.

Postores:

Son los intermediarios financieros quienes desean adquirir los títulos subastados; para después negociarlos con su clientela, ya sea en directo o en reporto.

Solo podrán presentar posturas y, por consiguiente adquirir Títulos Gubernamentales en colocación primaria de conformidad al procedimiento y reglas de subastas estipulado por la Banca Central, las siguientes instituciones:

1. Casas de Bolsa del país
2. Instituciones de crédito del país
3. Sociedades de Inversión del país, y
4. Otras personas expresamente autorizadas para tal efecto por el Banco de México. La autorización correspondiente podrá limitarse o revocarse, en cualquier tiempo, por el propio Banco Central.

Banxico se reservara el derecho de recibir posturas, por el tiempo que este estipule, cuando los postores no cumplan con las disposiciones aplicables o no se ajusten a sanos usos o practicas del mercado de valores.

Posturas:

Es el monto y la tasa o el precio al que el postor esta dispuesto a adquirir los títulos objeto de la subasta. Tipos de postura que existen:

COMPETITIVAS:

Son aquellas en las que el postor proponga un monto y la tasa de descuento a la que desea adquirir los valores objeto de la subasta.

Las posturas competitivas para títulos que cotizan a precios son aquellas en las que el postor señale el monto de valores que desea adquirir y proponga el precio unitario de los mismos. En el caso de Udibonos y Bondes que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de colocación, el citado precio no deberá incluir los intereses devengados no pagado durante el periodo de intereses vigentes, según corresponda hasta la fecha de liquidación.

NO COMPETITIVAS:

Es cuando el postor que solicita un monto y expresando su conformidad para que el precio unitario de los valores se calcule de acuerdo a la tasa o el precio promedio ponderada según se trate o, en su caso, la tasa o precio de excepción. Tratándose de posturas no competitivas, estas solo serán atendidas por el monto mínimo garantizado.

En caso de por lo menos tres posturas competitivas, no reciban asignación las posturas no competitivas serán asignadas a la tasa o precio que en el Banco de México haya dado a conocer como "de excepción" en la respectiva convocatoria.

MECANISMO DE LA SUBASTA PRIMARIA:

El Viernes o el último día hábil de cada semana Banxico da a conocer a las instituciones la convocatoria a las subastas, a partir de las 12:00 horas a

través del sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO), salvo el propio Banco de a conocer otra fecha u horario para alguna convocatoria en particular.

En la convocatoria se dará a conocer los datos siguientes:

- Numero de Subasta
- Tipo de Subasta
- Valor a Subastar
- Fecha de colocación
- Clave de la emisión
- Monto máximo ofrecido para el conjunto de emisiones especificadas en cada convocatoria.
- Monto adicional ofrecido para el conjunto de emisiones especificadas en cada convocatoria.
- El monto mínimo garantizado para cada postura no competitiva, así como la tasa o precio de excepción correspondiente tratándose para subastas a tasa o precio múltiple.

Nota: El Gobierno Federal podrá determinar, en cualquier subasta, un monto adicional para el conjunto de emisiones especificadas en cada convocatoria, que se sumara al monto ofrecido originalmente, cuando las tasas o precios ofrecidos en las posturas sean favorables. Dicha sumatoria se considerara como monto máximo ofrecido.

Martes: Fecha limite para que las instituciones financieras autorizadas presenten su solicitud para participar en la subasta.

El monto de títulos que coticen a descuento destinados a las posturas competitivas se asignara a aquellas instituciones que hayan ofrecido las tasas

de descuento más pequeñas y para los valores que coticen a precio se tomaran en cuenta los precios más altos. Dicho monto es igual a la cantidad total de la emisión menos la suma total de las posturas no competitivas.

INTERMEDIACION FINANCIERA:

La intermediación financiera puede considerarse, en términos generales, como el conjunto de actividades encaminadas a facilitar el flujo de fondos y el intercambio o compraventa de instrumentos financieros.

Se puede identificar dos clases de intermediación financiera: directa e indirecta.

En la intermediación Directa: el intermediario financiero registra en sus libros el monto total de la operación de compraventa mas las comisiones respectivas. Aquí el Intermediario Financiero compra títulos para después venderlos, asumiendo los riesgos respectivos de la operación.

En la Intermediación Indirecta: solo se registran las comisiones respectivas. Aquí el intermediario no compra los valores, solo asume el papel de agente colocador de los mismos.

Además de su participación en la compra, venta y colocación de títulos primarios en los mercados primario y secundario, los intermediarios financieros pueden adquirir valores primarios y, con el respaldo de ellos, emitir sus propios valores, los cuales reciben el nombre de VALORES O TITULOS SECUNDARIOS. Esto es, "transforman" valores primarios en valores secundarios, mismos que tienen características (plazo de vencimiento y monto) más acordes a las necesidades y preferencias de los ahorradores. Esta es una de las funciones de primordial importancia de los Intermediarios Financieros.

La "colocación" o venta de dichos valores secundarios, ya sea entre los ahorradores o bien entre los intermediarios, es una operación de mercado secundario.

Los intermediarios financieros pueden, a través de sus actividades de intermediación, proporcionar a ahorradores e inversionistas una serie de beneficios que pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Economías de Escala
2. Diversificación y Dilución de Riesgo
3. Diversidad en plazos (vencimientos)
4. Divisibilidad de Montos
5. Experiencia y Conveniencia

Las actividades de intermediación financiera juegan un papel decisivo en el desarrollo de los Mercados Financieros, así como el grado de eficiencia con que operan los mismos. La innovación en la intermediación financiera puede ser un catalizador para crecimiento real de una economía, y viceversa.

C. Es un mercado de corto, mediano y largo plazo, de alta liquidez y bajo riesgo.

D. Existen dos tipos de Operación:

1. Reporto.-

El reporto es una operación que permite invertir a plazos muy cortos.

Los plazos típicamente fluctúan entre 1 y 28 días.

Los títulos con los cuales se puede realizar operaciones de reporto los autoriza la CNV (Gubernamentales y Bancarios).

Es una figura legal por medio de la cual una persona que tiene dinero llamada Reportador lo da a otra llamada Reportado la cual tiene títulos de crédito los cuales cede en garantía al Reportador, el cual se compromete a devolver de la misma especie y cantidad dentro de un plazo previamente determinado a cambio de recibir el principal del dinero prestado mas un premio previamente especificado.

En el Reporto existen los días de plazo y la tasa premio, en esencia estos dos representan lo mismo que los días a vencimiento y la tasa premio, en cuanto que los días plazo o a vencimiento indican un periodo de tiempo que dura una inversión, la tasa premio y la tasa de rendimiento representan un porcentaje anualizado que se obtiene como ganancia sobre el principal de una inversión, mas sin embargo mientras la tasa de rendimiento y los días a vencimiento nos indica la inversión en un Cete a su fecha de amortización, es decir el plazo máximo o total que podría comprender dicho Cete, la tasa premio y los días plazo nos indican una inversión temporal o parcial, con respecto a la vida total en si de la emisión de Cetes.

Por lo anterior, los Instrumentos del Mercado de Dinero son los óptimos para negociarse en Reporto, dado el comportamiento estable de sus precios ya que estas siempre tienden al valor nominal lo que garantiza que siempre se regresan títulos de la misma especie al vencimiento de la operación, los cuales se incrementaran de precio, siendo garantía confiable al vencimiento de la Operación.

➤ Regulaciones Básicas para operaciones de Reporto:

- Plazo máximo para realizar operaciones 1 día hábil antes de amortizar el título.
- No se pueden realizar operaciones de reporto que vayan a plazo mayor ni igual al de la emisión que se trate.
- Los títulos que se otorguen en garantía deben de presentar características acordes con las condiciones del mercado en que se negocie, para garantizar que en caso de incumplimiento la garantía sea suficiente.

2. Compra-Venta.-

Es una operación a vencimiento.

E. Por su tipo de Liquidación pueden ser:

- Mismo día
- 24, 48, 72 y 96 horas.

F. Las operaciones se realizan a Descuento o Precio.

Las operaciones de descuento se realizan cuando los instrumentos a través de los cuales se efectúan estas transacciones se cotizan mediante un descuento de su valor de amortización. Entre los más comunes se encuentran: los Cetes, Pagares, Papel Comercial y Tesobonos, sin embargo existen otros muchos descuentos que operan mediante el mismo mecanismo.

La particularidad de estas operaciones es que generan dos tipos de tasas: Tasa de Descuento (Es la cantidad de pesos que les descontamos al valor nominal del instrumento, para obtener un precio Bajo) y Tasa de Rendimiento (Es el porcentaje que se aplica al precio de compra del título, y constituye lo que realmente gana el inversionista).

El interés implícito es el diferencial entre el valor nominal y el precio, las tasas de descuento y de rendimiento varían dependiendo del denominador, en el caso de la tasa de descuento se utiliza el valor nominal y en el caso de la de rendimiento el precio.

El Precio.-

Es la cantidad que se paga por el instrumento al momento de adquirirlos, generalmente esta cantidad es inferior al valor nominal.

G. No se cobran Comisiones.

H. La ganancia se obtiene por el diferencial de la compra-venta.

3.5 EMISORES:

EMISOR	INSTRUMENTO
GOBIERNO FEDERAL	<ul style="list-style-type: none"> > CETES > BONDES > AJUSTABONOS > UDIBONOS > BONOS UMS
BANCOS	<ul style="list-style-type: none"> > AB S > PRLV > BONDIS > BONOS > CPO S > CPI S > CEDES
EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> > PAPEL COMERCIAL > PAGARES A MEDIANO PLAZO > OBLIGACIONES

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.6 PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE DINERO:

- ❖ **Banco de México**
- ❖ **Banca Comercial y de Desarrollo**
- ❖ **Instituciones de Seguros y Fianzas**
- ❖ **Casas de Bolsa**
- ❖ **Sociedades Mercantiles Nacionales y Transnacionales**
- ❖ **Empresas Publicas**
- ❖ **Inversionistas personas físicas de altos ingresos.**
- ❖ **Sociedades de Inversión de Renta Fija**
- ❖ **Fideicomisos para Fondos de Ahorro, Pensiones, Jubilaciones y de Actividades Empresariales**
- ❖ **Sociedades Operadoras de Fondos de Retiro**

CAPÍTULO 4

INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

4.1 INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL:

4.1.1 CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES) Y LOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDICETES):

Definición:

Son Títulos de Crédito al portador, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal de pagar a su vencimiento una cantidad determinada de dinero o determinada en unidades de inversión.

El agente financiero intermediario para su colocación y autorización de los mismos es el Banco de México.

Clasificación:

- a) Por su forma de colocación.- Mediante subastas del Banco de México, en la que participan principalmente las Casas de Bolsa y Bancos, quienes adquieren por cuenta propia y después los venden y compran al público.
- b) Por el grado de riesgo que asume el inversionista.- Tienen toda la Garantía del Gobierno Federal.
- c) Por el tipo de emisor.- Son Instrumentos Gubernamentales.

Objetivo:

Financiamiento al Gobierno Federal, Regulación Monetaria y de Tasas de Interés.

Punto de Negociación.-

El Precio.

Características:

- a) Valor Nominal: \$10 m.n. o 10 UDIS cada Título.
- b) Plazo de Redención: Semanalmente el Banco de México suele colocar a plazos de 28.91, 182 días y un año. Las operaciones con estos valores se liquidaran al siguiente día hábil, pudiendo convenirse que se liquiden el mismo día.
El plazo de cada emisión no excederá de un año.
- c) Bursatilidad:
 - Cetes: Muy Alta
 - Udicetes: Media.
- d) Forma de determinar el rendimiento: Se colocan a descuento, y otorgan a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (sí el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (sí el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).
- e) Comisión del intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio

entre sus compras y sus ventas. Cuando los Bancos actúan "en mercado secundario" por cuenta de terceros, si cobran comisión.

- f) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional.
- g) Depósito: Se mantendrá en todo tiempo depositados en el Banco de México.

Posibles adquirentes.-

Los adquirentes de estos títulos pueden ser personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, inversionistas institucionales de acuerdo a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

- A) Personas Físicas: Exenta.
- B) Personas Morales: Acumulable

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las transacciones con estos títulos pueden ser de compraventa y reporto.

Las operaciones entre Casas de Bolsa pueden contratarse en el piso de la Bolsa de Valores o fuera de ella. En el segundo caso, deben registrarse en la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores por las Casas de Bolsa.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevaran a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa.

4.1.2 BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL (BONDES) Y LOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIBONOS):

Concepto.-

Son títulos de crédito a largo plazo, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal de pagar a su vencimiento una cantidad determinada de dinero o determinada en unidades de inversión, así como intereses cada 28 días.

Emisor.-

SHCP como representante del Gobierno Federal, utilizando a Banxico como agente exclusivo para su colocación.

Objetivo.-

Financiamiento al Gobierno Federal a mediano y largo plazo.

Punto de Negociación.-

Es la Sobretasa.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante Subastas del Banco de México en la que participan principalmente las Casas de Bolsa y Bancos, quienes los adquirieron por cuenta propia y después los venden y compran al público.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Tienen toda la garantía del Gobierno Federal.
- C) Por el tipo de emisor: Son Instrumentos Gubernamentales.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100 M.N. o 100 UDIS cada título.
- B) Plazo de redención: Cada emisión tendrá su propio plazo, en múltiplos de 28 días. Actualmente se colocan en plazos de 1 a 2 años.
- C) Bursatilidad:
 - BONDES.- Alta
 - UDIBONOS.- Media
- D) Forma de determinar el rendimiento: Se colocan a precio, el cual podrá estar por arriba o por debajo de su valor nominal.

Su rendimiento proviene del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (sí el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (sí el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización). Otorgan además, un interés que devengan sobre su valor nominal pagadero cada 28 días.

- E) Comisión del Intermediario: Las Casas de Bolsa no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas. Las Instituciones de Crédito podrán cargar una comisión por las adquisiciones que efectúen por cuenta de su clientela en mercado secundario.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional.
- G) Depósito: Se mantendrá en todo tiempo depositados en el Banco de México.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa o Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

- A) Personas Físicas nacionales y residentes en el extranjero: exentas del pago de ISR, sobre los intereses derivados de la enajenación, intereses y redención.
- B) Personas Morales: Residentes en México acumulable sin retención (exentas de ISR).

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa pueden contratarse en el piso de la Bolsa de Valores o fuera de ella. En el segundo caso, deben registrarse en la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público y con el Banco de México, serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compraventa y de reporto y se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores por las Casas de Bolsa.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevaran a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa.

Nota: El 28 de agosto de 1997 se llevo a cabo la ultima emisión Bondes con pago de cupón cada 28 días con vencimiento de dos años y el 16 de octubre del mismo año la emisión a un año.

4.1.3 BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL (AJUSTABONOS):

Concepto.-

Titulos de Crédito con vencimiento a mediano y largo plazo, por los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal de liquidar una suma de dinero la cual se ajusta a la inflación del periodo correspondiente mediada de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Emisor.-

SHCP, como representante del Gobierno Federal, provenientes del público inversionista brinda la opción de ahorro a largo plazo sin merma en los rendimientos reales.

Objetivo.-

Apoyar al financiamiento del Gobierno Federal.

Punto de Negociación.-

Tasa Real.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Se emiten en el mercado primario.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: tiene toda la Garantía del Gobierno Federal.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos gubernamentales.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100.00 M.N.
- B) Plazo de redención: se colocan con plazo de 91 días
- C) Forma de determinar el rendimiento: Se emiten a precio, y tienen dos componentes: la tasa de interés que devenguen sobre su valor ajustado cada 91 días, y una ganancia en su precio que se ajusta con el INPC.
- D) Deposito: Son depositados en el Indeval
- E) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales y residentes en el extranjero.

Régimen Fiscal.-

- A) Personas Físicas nacionales y residentes en el extranjero: exentas del pago de ISR, sobre ingresos derivados de la enajenación, intereses y redención.

B) **Personas Morales: Acumulable sin retención (exentas de ISR).**

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las transacciones de estos títulos pueden ser de compraventa y reporto.

Nota: La última colocación primaria de Ajustabonos fue el 25 de enero de 1995, los cuales tienen una vida de 5 años, por consiguiente una fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 1999. Esto significa que las últimas emisiones solo se están amortizando, siendo este título sustituido por los Udibonos a partir del 4 de enero de 1995. Aunque aun se pueden negociar las últimas emisiones en el mercado secundario.

4.1.4 BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOBONOS):

Concepto.-

Títulos de Crédito al portador, denominado en dólares americanos, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal de liquidar al vencimiento del documento, al tenedor el equivalente en moneda nacional por el tipo de cambio publicado por el Banco de México diariamente en el Diario Oficial.

Emisor.-

SHCP, como representante del Gobierno Federal a través de Banxico.

Objetivo.-

Captar recursos financieros provenientes del público inversionista, especialmente en periodos de incertidumbre cambiaria; herramienta para la ejecución política monetaria; conforma una opción de ahorro con cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Se colocan en el mercado primario.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Son respaldados por el Gobierno Federal.
- C) Por el tipo de emisor: Son Instrumentos Gubernamentales.

Características.-

- A) Valor Nominal: Mil Dólares Americanos (1000 m U.S.D.) o sus múltiplos de dicha divisa.
- B) Plazo de redención: Hasta un año sin devengar intereses, en plazos mayores a este podrían devengarse intereses pagaderos por periodos vencidos.
- C) Moneda en que se negocian: Dólares Americanos
- D) Deposito: serán depositados en el Indeval

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

Todos los posibles adquirientes quedan exentos del pago de ISR.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las transacciones de estos títulos pueden ser de compraventa y reporto.

4.1.5. UNITED MEXICAN STATES (UMS)

Concepto.-

Son instrumentos de deuda emitidos en el extranjero por el Gobierno Federal, cuyas siglas significan "United Mexican States", dichos títulos son nominados y liquidados en dólares.

Emisor.-

Son emitidos por el Gobierno Federal

Objetivo.-

- Facultar a inversionistas nacionales y extranjeros el acceso directo a títulos de deuda pública protegidos contra una posible devaluación del peso frente al dólar.
- Incrementar las alternativas de Inversión (mayor estabilidad)
- Desarrollar un mercado de deuda a largo plazo en México.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: El Gobierno Mexicano realiza oferta pública de estos títulos en el extranjero.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Tienen toda la garantía del Gobierno Federal.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos gubernamentales

Características.-

- A) Valor Nominal: 1,000 dólares
- B) Plazo de redención: Aproximadamente 3 años
- C) Bursatilidad: Nula.

- D) Forma de determinar el rendimiento: Pagan los intereses en dólares convenidos en los propios títulos, por lo que el rendimiento en pesos se ve influenciado por la tasa cambiaria.
- E) Comisión del Intermediario: Si los intermediarios los operan por cuenta propia su utilidad será el diferencial del precio entre sus compras y ventas. Cuando los bancos actúan por cuenta de terceros, si cobran comisión.
- F) Moneda en que se negocian: Dólares Americanos
- G) Depósito: Deberán ser depositados en la Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

- A) Personas Físicas: exentas del pago de ISR.
- B) Personas Morales: Acumulables a sus ingresos.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las transacciones de estos títulos pueden ser de compraventa y reporto.

Las operaciones entre Casas de Bolsa, podrán contratarse en el piso de romates de la Bolsa Mexicana de Valores, o fuera de ella, debiendo, en este ultimo caso, registrarse en la propia bolsa.

Las operaciones que las Casas de Bolsa celebren con él público en general y con el Banco de México, serán de compraventa, de reporto y de deposito de títulos en administración; y aquellas que celebren con las Instituciones de Crédito del País, serán exclusivamente de compraventa y reporto.

Las operaciones que las Casas de Bolsa celebren con su clientela, es decir, con él público en general, con el Banco de México y con las Instituciones de Crédito del país, deberán efectuarse fuera de la Bolsa.

4.2. INSTRUMENTOS EMITIDOS POR LOS BANCOS

4.2.1. ACEPTACIONES BANCARIAS (AB'S):

Concepto.-

Son letras de cambio giradas por Empresas residentes en territorio nacional, a

su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple, con base a líneas de crédito que han otorgado previamente a las Empresas Emisoras.

Emisor.-

Personas Morales

Objetivo.-

Financiamiento a corto plazo, captación bancaria.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública por Casas de Bolsa y oferta privada por los Bancos.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Cuenta con la garantía del patrimonio de las Instituciones de Crédito Emisoras.
- C) Por el tipo de emisor: Bancarios, por ser una Institución de Crédito la principal obligada.

Características.-

- A) Valor Nominal: Normalmente se emiten en \$1 M.N. o sus múltiplos.
- B) Plazo de colocación: Entre 1 y 182 días en múltiplos de 7 días.
- C) Bursatilidad: Alta

- D) Forma de determinar el rendimiento: Se colocan a descuento, y otorgan a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (sí el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (sí el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios en el mercado secundario no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional.
- G) Depósito: Los títulos serán depositados en el Indeval, siempre que vayan a ser objeto de Mercado Secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa o Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

- A) Personas Físicas: Retención y pago definitivo del 2.0%
- B) Personas Morales: Acumulable.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compraventa y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores, cuando estén registradas en Bolsa.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de la Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa, cuando tales valores se encuentren inscritos en ella.

Las operaciones entre bancos y su clientela serán de compraventa y de reporto y se llevaran a cabo directamente entre las partes.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compraventa y de reporto, y se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa, cuando se encuentren inscritas en Bolsa.

Para que sean materia de reporto, se requiere que el plazo de liquidación de estos títulos no exceda de un año

4.2.2. BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO (BBD'S):

Concepto.-

Es el instrumento por medio del cual las instituciones nacionales de crédito realiza la captación de recursos a largo plazo para cubrir programas crediticios y su planeación financiera.

Emisor.-

Emitidos por Instituciones de Crédito.

Objetivo.-

Contar con la captación a largo plazo que facilite la planeación financiera y el cumplimiento de sus programas crediticios.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: En el mercado primario se realiza a través de subastas a las que concurren Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Cuentan con la garantía del patrimonio de las Instituciones de Crédito emisoras.
- C) Por el tipo de emisor: Bancarios.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100 M.N. o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: El plazo se determina libremente por la emisión, generalmente es mayor de cinco años.
- C) Bursatilidad: Media.
- D) Forma de determinar el rendimiento: Los emisores determinaran libremente el rendimiento que se pagara al vencimiento del titulo. Si son adquiridos a descuento, también pueden generar un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (sí el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o por su precio de venta (sí el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su cliente comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Deposito: Deberán estar depositados en el Indeval, cuando vayan a ser objeto de mercado secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las transacciones entre Casas de Bolsa podrán llevarse a cabo en la Bolsa de Valores o fuera de ella. En este último caso deberán notificarse a la Bolsa de Valores.

Las operaciones entre las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de la Bolsa, registrándose en ella.

Las operaciones entre instituciones de Crédito y entre estas y el público, se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en la Bolsa.

4.2.3. CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO (CEDES):

Concepto.-

Son títulos de Crédito a través de los cuales una Institución de Crédito documenta los depósitos a plazo que recibe del público, con la obligación de restituirlos en efectivo en un plazo determinado, más el pago de un interés periódico.

Emisor.-

Son emitidos por Instituciones de Crédito.

Objetivo.-

Contar con la captación a largo plazo que facilite la planeación financiera y el cumplimiento de sus programas crediticios.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública y privada
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Cuenta con la garantía del patrimonio de las Instituciones de Crédito emisoras
- C) Por el tipo de emisor: Bancarios

Características.-

- A) Valor Nominal: Variable
- B) Plazo de redención: El emisor fijara en cada caso, el plazo de los mismos.
- C) Bursatilidad: Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: Los emisores determinaran libremente el rendimiento que se pagara. Si son adquiridos a descuento, también producirán el rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (sí el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (sí el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios en el mercado secundario no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial de precio entre sus compras y sus ventas.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional

G) Depósito: Serán depositados en todo tiempo en el Indeval cuando sean objeto de Mercado Secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa serán de compraventa, podrán celebrarse también reportos en el caso de certificados a plazo menor de un año, las operaciones deberán concertarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores, cuando se encuentren inscritos en Bolsa.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa, cuando se encuentren inscritos en ella.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevarán a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compraventa y de reporto y se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa, cuando tales valores se encuentren inscritos en ella.

Para que sean materia de reporto, se requiere que el plazo de liquidación de estos títulos no exceda de un año.

4.2.4. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA (CPI'S):

Concepto.-

Son títulos emitidos con cargo a un fideicomiso, cuyo patrimonio se integra con bienes inmuebles.

Emisor.-

Son emitidos por Instituciones de Crédito.

Objetivo.-

Con el propósito de obtener financiamientos de largo plazo a través de la Bolsa Mexicana de Valores y dar liquidez a los activos en garantía.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Oferta pública y privada.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: No obstante que su emisor es una Institución de Crédito, esta solo se obliga hasta por el monto del patrimonio fiduciario representado por los bienes inmuebles aportados al fideicomiso.
- C) Por el tipo de emisor: Bancario

Características.-

- A) Valor Nominal: 10 centavos o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: Estos Certificados se colocan generalmente a plazo de entre 3 y 8 años y pueden amortizarse totalmente al vencimiento de las emisiones o mediante parcialidades en forma anticipada.
Se pueden incluir un periodo de gracia para la amortización del capital, es decir un plazo posterior a la colocación, en el que solo se pagan intereses y no se redime capital.
- C) Bursatilidad: Muy Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: El Banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Depósito: Deberán ser depositados en el Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e Instituciones de Crédito, solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

4.2.5. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS (CPO'S):

Concepto.-

Son títulos emitidos, con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integran con bienes aportados al mismo.

Emisor.-

Emitidos por Instituciones de Crédito.

Objetivo.-

Con el propósito de obtener financiamiento de largo plazo a través de la Bolsa Mexicana de Valores y dar liquidez a los activos en garantía.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Oferta pública o privada.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: No obstante que su emisor es una Institución de Crédito, esta solo se obliga hasta por el monto del patrimonio fiduciario, representado por bienes aportados al fideicomiso.
- C) Por el tipo de emisor: Bancario.

Características.-

- A) Valor Nominal: Variable
- B) Plazo de colocación: Estos Certificados se colocan a plazos de entre 3 y 8 años y pueden amortizarse totalmente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada.

Se puede incluir un periodo de gracia para la amortización del capital, es decir un plazo posterior a la colocación, en el que solo se pagan intereses y no se redime capital.

- C) Bursatilidad: Muy Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: El Banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Depósito: Deberán ser depositados en el Inveval, cuando sean objeto de mercado secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e Instituciones de Crédito solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

4.2.6 PAGARES BANCARIOS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV):

Concepto.-

Son pagares que representan un pasivo a cargo de las mismas instituciones, cuyo rendimiento e intereses son liquidados al vencimiento del título.

Emisor.-

Son emitidos por Instituciones de Crédito.

Objetivo.-

Financiamiento a corto plazo, captación bancaria.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública o privada.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Cuenta con la garantía del patrimonio de las Instituciones de Crédito emisoras.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos Bancarios.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$10.00 o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: La emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión.
- C) Bursatilidad: Muy Alta.
- D) Forma de determinar el rendimiento: Los emisores determinaran libremente el rendimiento que se pagara al vencimiento del título. Si son adquiridos a descuento, también pueden generar un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o por su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su amortización).
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial entre sus compras y ventas.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Depósito: Los títulos deberán ser depositados en el Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario.

Intermediarios que los negocian.-

En el mercado primario lo negocian Instituciones de Crédito y en el mercado secundario Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Régimen Fiscal.-

A) Personas Físicas: retención y pago definitivo del 2.0%

B) Personas Morales: acumulable.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compraventa y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores o fuera de ella, debiendo en este último caso registrarse en la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa, cuando tales valores estén inscritos en Bolsa.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compraventa y de reporto, y se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa, cuando estén registrados en Bolsa.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevaran a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa.

Para que sean materia de reporto se requiere que el plazo de liquidación de estos títulos no exceda de un año.

4.2.7. PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO

Concepto.-

Es un pagare por el que el emisor promete pagar al tenedor, una cierta cantidad de dinero en la fecha de su vencimiento contando con el aval de una Institución de Crédito.

Objetivo.-

Financiamiento a corto plazo, captación bancaria.

Clasificación.-

A) Por su forma de colocación: Mediante oferta privada.

- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Cuenta con la garantía del patrimonio de la Institución de Crédito, que lo avala.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos bancarios, por el aval.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100.00 o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: La sociedad emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión, de acuerdo a sus necesidades.
- C) Bursatilidad: Alta.
- D) Forma de determinar el rendimiento: La emisora coloca el Papel Comercial a tasa de descuento y otorga a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional.
- G) Deposito: Los títulos serán depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compraventa y de reporto, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores, cuando estén inscritos en ella.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y de reporto y deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa, cuando el papel este inscrito en la misma.

Las operaciones celebradas entre Casas de Bolsa y Bancos serán de compraventa y de reporto y se llevaran a cabo fuera de Bolsa, debiendo igualmente notificarse a la Bolsa de Valores, por las Casas de Bolsa, en su caso.

Las operaciones entre Instituciones de Crédito se llevaran a cabo directamente, sin necesidad de registro en Bolsa.

Para que sean materia de reporto, se requiere que el plazo de liquidación de estos títulos no excedan de un año.

4.3. INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS

4.3.1. ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA:

Concepto.-

Es un título emitido por una Sociedad de Inversión que representa una parte alicuota de su capital social y que incorpora los derechos del accionista.

Emisor.-

Son emitidos por Sociedades de Inversión.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Las acciones representan una parte alicuota del patrimonio de la sociedad que se invierte en la cartera diversificada de valores del mercado de dinero del alta bursatilidad, teniendo como garantía de dicho patrimonio.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos emitidos por entidades financieras.

Características.-

- A) Valor Nominal: El que determine libremente el emisor
- B) Plazo de redención: No tienen
- C) Bursatilidad: Muy Alta
- D) Forma de determinar el rendimiento: Depende del rendimiento de la cartera de valores de la Sociedad de Inversión. La utilidad para los accionistas se asigna diariamente, conforme a la valuación de la cartera de la Sociedad de Inversión.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna.
- F) Depósito: Los títulos serán depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Generalmente las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa que operan a la Sociedad de Inversión de que se trate.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Cada Sociedad de Inversión es operada por una Casa de Bolsa o Institución de Crédito, quien negocia con su clientela las acciones por ella emitidas.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con él público serán de compraventa y deberán efectuarse fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

4.3.2. BONOS DE PRENDA:

Concepto.-

Son títulos accesorios de un Certificado de Depósito, expedido por un Almacén General de Depósito, por el que se constituye un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el Certificado de Depósito correspondiente. Debiéndose expedir de modo que cada emisión se identifique con el Certificado de Depósito del cual derive.

Emisor.-

Son emitidos por Entidades Financieras.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: El riesgo dependerá del valor y liquidez de la garantía prendaria constituida sobre los bienes muebles depositados. El margen de garantía en ningún caso será inferior a 1.4 veces el monto de Bonos de Prenda emitidos.
- C) Por el tipo de emisor: Son emitidos por entidades financieras, Almacenes Generales de Deposito.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100 o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: Por ningún motivo podrá ser mayor de 180 días. Tratándose de emisiones divididas en series, deberán mediar siete días naturales o sus múltiplos, entre el vencimiento de cada una.
- C) Bursatilidad: Muy Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: La empresa depositándose podrá determinar libremente el rendimiento.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Deposito: Deberán ser depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones que las Casas de Bolsa celebren por cuenta de su clientela y con Instituciones de Crédito serán de compraventa y deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

4.3.3. OBLIGACIONES SUBORDINADAS:

Concepto.-

Son títulos de crédito, emitidos previa autorización del Banco de México, representativos de un crédito colectivo a cargo de una Institución de Crédito, Casas de Bolsa, arrendadora financiera o empresa de factoraje financiero, cuya amortización se hará a prorrata, después de cubrir todas las deudas de la

sociedad y preferentes solo con relación al pago a los accionistas o tenedores de certificados de aportación patrimonial de la misma Institución.

Emisor.-

Son emitidos por Entidades Financieras

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública, pudiendo ser privada cuando su emisora es una Institución de Crédito.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Estos títulos representan un grado de riesgo respecto a otros instrumentos emitidos por entidades financieras, ya que son pagados con preferencia solo respecto de los accionistas o tenedores de certificados de aportación patrimonial de la emisora.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos bancarios o emitidos por entidades financieras.

Características.-

- A) Valor Nominal: 10 centavos o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: El plazo será determinado por la emisora. Tratándose de obligaciones no convertibles en títulos representativos de capital, dicho plazo no deberá ser menor de ocho años, y en el caso de obligaciones de conversión voluntaria, no menor de cinco años.

- C) Bursatilidad: Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: La emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobrarán las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional o Extranjera.
- G) Depósito: Los títulos serán depositados en el Indeval, cuando sean objeto de mercado secundario.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros.

Estos títulos no podrán ser adquiridos por las entidades financieras que señale el Banco de México.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa y por cuenta de su clientela e Instituciones de Crédito, solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

Las Obligaciones Subordinadas emitidas por Instituciones de Crédito podrán negociarse por estas con clientela, en forma directa.

4.3.4. PAGARES FINANCIEROS:

Concepto.-

Son pagares suscritos por arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, destinados a circular en el mercado de valores.

Emisor.-

Son emitidos por Entidades Financieras.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Depende de la solidez de la empresa emisora, ya que no hay garantía específica. El inversionista podrá conocer el grado de riesgo, conforme al dictamen de la Institución Calificadora de Valores.

- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos emitidos por entidades financieras.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100 o sus múltiplos.
- B) Plazo de redención: Las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero determinaran en cada caso el plazo de los pagares, que no será menor de un año, ni mayor de tres años.
- C) Bursatilidad: Muy Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: Las emisoras determinaran libremente en cada caso, la tasa de interés que se obliguen a pagar.
- Aquellos pagares en los que los intereses se paguen por periodos vencidos, para determinar las tasas correspondientes podrán utilizar como referencia las tasas de instrumentos bancarios, así como las tasas de rendimiento en colocación primaria, de Cetes y Bondes.
- La Formula que al efecto se establezca, deberá mantenerse fija durante toda la vigencia del título.
- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobraran las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Deposito: Deberán ser depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas ultimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre las Casas de Bolsa solo serán de compraventa debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores, cuando estén inscritos en ella.

Las operaciones de las Casas de Bolsa con el público y para Instituciones de Crédito serán de compraventa y deberán efectuarse fuera de la Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de Casas de Bolsa, cuando los títulos estén inscritos en ella.

4.3.5. OBLIGACIONES:

Concepto.-

Es un título de crédito emitido en masa por una Sociedad Anónima, con objeto de obtener un empréstito generalmente a mediano o largo plazo y que otorga a sus tenedores derechos representativos de una parte alicuota del monto total del crédito.

Emisor.-

Son emitidos por Sociedades Anónimas

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública.
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: Su riesgo depende de las garantías que respalden la emisión, ya que pueden ser quirografarias (sin garantía específica), avaladas, hipotecarias, prendarias, etc. El riesgo de estos instrumentos es valuado por una empresa Calificadora de Valores, la que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía que respalde la emisión.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos empresariales.

Características.-

- A) Valor Nominal: 10 centavos o sus múltiplos
- B) Plazo de redención: El plazo varía de 3 a 8 años a partir de la fecha de emisión y pueden amortizarse totalmente al vencimiento de las emisiones o mediante parcialidades, en forma anticipada. Se puede incluir un periodo de gracia para la amortización de capital, es decir un plazo posterior a la colocación, en el que solo se pagan intereses y no se redime capital.
- C) Bursatilidad: Baja
- D) Forma de determinar el rendimiento: La sociedad emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente

tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios.

- E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios cobrarán ñas remuneraciones que convengan libremente con su clientela.
- F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional
- G) Depósito: los títulos serán depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, asimismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa, y por cuenta de su clientela e Instituciones de Crédito solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

4.3.6. PAGARES DE MEDIANO PLAZO:

Concepto.-

Son pagares destinados a circular en el mercado de valores, suscritos por sociedades mexicanas, admitidos a plazos medios.

Emisor.-

Son emitidos por Empresas Mexicanas

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: El riesgo de estos instrumentos es valuado por una empresa Calificadora de Valores, la que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalde la emisión.
- C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos empresariales.

Características.-

- A) Valor Nominal: \$100 o sus múltiplos
- B) Plazo de redención: La sociedad emisora podrá determinar libremente el plazo de la emisión, que no será menor de un año ni mayor a tres años.
- C) Bursatilidad: Media.

D) **Forma de determinar el rendimiento:** La sociedad emisora podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, la que generalmente tiene una sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrecen los instrumentos gubernamentales y bancarios.

Los títulos generaran intereses con la periodicidad que determine el emisor, para lo cual llevaran cupones adheridos y numerados.

E) **Comisión del Intermediario:** Los intermediarios cobraran las remuneraciones que convengan libremente con su clientela.

F) **Moneda en que se negocian:** Moneda Nacional

G) **Deposito:** Los pagares deberán ser depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa o Instituciones de Crédito, estas ultimas deberán negociarlos a través de las Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre las Casas de Bolsa solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y deberán fuera de Bolsa, registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

4.3.7. PAPEL COMERCIAL:

Concepto.-

Es un título de crédito (pagare) por el que el emisor promete pagar a los tenedores, una cierta cantidad de dinero en la fecha de su vencimiento. Es un título a corto plazo.

Emisor.-

Son emitidos por las Empresas.

Clasificación.-

- A) Por su forma de colocación: Mediante oferta pública
- B) Por el grado de riesgo que asume el inversionista: El riesgo de estos instrumentos es valuado por una empresa Calificadora de Valores, la que considera para su calificación la capacidad de pago y liquidez de la emisora y la garantía o aval que respalde la emisión.

C) Por el tipo de emisor: Son instrumentos empresariales.

Características.-

A) Valor Nominal: \$100 o sus múltiplos

B) Plazo de redención: La emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión de acuerdo a sus necesidades, sin que sea mayor a 360 días.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al autorizar la inscripción de Papel Comercial en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, fija un monto máximo de colocación en circulación, dentro del cual la emisora puede hacer colocaciones parciales.

C) Bursatilidad: Media

D) Forma de determinar el rendimiento: La sociedad emisora coloca a tasa de descuento, y otorga a sus tenedores un rendimiento producto del diferencial existente entre el precio de adquisición y su valor de redención (si el inversionista los mantiene hasta su vencimiento), o su precio de venta (si el inversionista opta por venderlos antes de su fecha de amortización).

E) Comisión del Intermediario: Los intermediarios no deberán cargar a su clientela comisión alguna, siendo su utilidad el diferencial del precio entre sus compras y sus ventas.

F) Moneda en que se negocian: Moneda Nacional

G) Depósito: Los títulos deberán ser depositados en el Indeval.

Intermediarios que los negocian.-

Las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, estas últimas deberán negociarlos a través de Casas de Bolsa, actuando por medio de fideicomisos, mandatos o comisiones.

Posibles Adquirientes.-

Estos instrumentos pueden ser adquiridos por personas físicas y morales, nacionales o extranjeros, Asimismo, los podrán adquirir inversionistas institucionales conforme a su régimen jurídico.

Forma de negociación y tipo de operaciones que sobre ellos pueden realizarse.-

Las operaciones entre Casas de Bolsa solo serán de compraventa, debiendo contratarse precisamente en el piso de la Bolsa de Valores.

Las operaciones de las Casas de Bolsa y Bancos con el público serán de compraventa y deberán efectuarse fuera de Bolsa registrándose en la Bolsa de Valores las operaciones de las Casas de Bolsa.

CASO PRACTICO

La Compañía "Juegos Dinámicos de México, S.A. de C.V." tiene un giro comercial de producción y distribución de juegos rústicos infantiles, la cual obtuvo en el cierre del primer trimestre del presente año un porcentaje de utilidades considerables.

Por lo cual el Gerente ha realizado una junta con los Accionistas de la empresa para informarles de este excedente de capital que asciende a la cantidad de \$10,000,000.00 de pesos.

Derivado de esta situación se ha decidido invertir ese excedente dentro del Mercado de Dinero.

Para poder saber como se va a invertir ese capital, los Accionistas han sugerido que se realice una investigación de cuales son los instrumentos que los va a generar un mayor rendimiento y como va a ser la mejor distribución del dinero.

Derivado de esta situación se decidió que el capital se va a invertir a un plazo de 30,90 y 180 días.

La inversión efectiva se realizara hasta finales del mes de Octubre del presente año, por lo cual se realizara un simulacro de inversión tomando como referencia las tasas de rendimiento a partir del mes de Abril y hasta el mes de Septiembre.

Como no se sabe cuanto les conviene invertir ni en que instrumentos, se decide tomar dos formas diferentes de distribución del dinero:

1. \$5,000,000.00 a un plazo de 30 días
\$2,000,000.00 a un plazo de 90 días
\$3,000,000.00 a un plazo de 180 días

2. \$3,500,000.00 a un plazo de 30 días
\$3,000,000.00 a un plazo de 90 días
\$3,500,000.00 a un plazo de 180 días

Por lo cual se realizaran tres diferentes opciones de inversión, las cuales serán utilizadas para las dos distribuciones de dinero.

Así podremos saber en que instrumento les va a convenir invertir y cuanto obtendrán aproximadamente de rendimiento.

PRIMERA PARTE

Tenemos \$10,000,000.00 divididos en:

\$5,000,000.00 A UN PLAZO DE 30 DIAS

\$2,000,000.00 A UN PLAZO DE 90 DIAS

\$3,000,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS

Este capital deberá ser invertido en instrumentos que presenten una conversión a efectivo muy fácil y tengan el mínimo riesgo.

PRIMERA OPCION:

El importe referente a \$5,000,000.00 con un plazo de vencimiento a 30 días será invertido en Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES):

Lo cual nos dará \$5,000,000.00 a un plazo de 29 días con una tasa neta de 15.48%*

$$(5,000,000)(29)(15.48)/360 = \$62,350.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$62,350.00** al cabo de los 29 días.

* Fuente: Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursátil sección Mercado de Dinero y Capitales); mes de abril, año 2001

El importe de \$2,000,000.00 será invertido en Pagare de Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) a un plazo de 28 días* hasta cubrir los 90 días.

VENCIMIENTO	MONTO	INT. OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	2,000,000.00	26,086.67	2,026,086.67	16.77
2	2,026,086.67	24,331.05	2,050,417.72	15.44
3	2,050,417.72	19,615.66	2,070,033.38	12.3
		70,033.38		

Obtenemos como resultado que al final de los tres vencimientos tendremos un rendimiento de **\$70,033.38**

El importe referente a \$3,000,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 28 días*, con 6 vencimientos para así cubrir los 180 días.

VENCIMIENTO	MONTO	INT. OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,000,000.00	39,526.67	3,039,526.67	16.94
2	3,039,526.67	37,777.94	3,077,304.61	15.98
3	3,077,304.61	28,242.82	3,105,547.42	11.8
4	3,105,547.42	27,246.00	3,132,793.43	11.28
5	3,132,793.43	22,587.44	3,155,380.87	9.27
6	3,155,380.87	20,566.07	3,175,946.94	8.38
		175,946.94		

Así al termino de los 180 días Obtendremos un rendimiento de **\$175,946.94**

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$308,330.32 de ganancias** sobre los \$10,000,000.00

SEGUNDA OPCION:

El importe de \$5,000,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 28 días con una tasa de 16.94%*

$$(5,000,000)(28)(16.94)/360 = \$65,877.78$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$65,877.78** al termino de los 28 días

El importe de \$2,000,000.00 será invertido en Sociedades de Inversión a un plazo de 90 días con una tasa de 3.78%*

$$(2,000,000)(90)(3.78)/360 = \$18,900.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$18,900.00** al termino de los 90 días

El importe de \$3,000,000.00 será invertido en Cetes a un plazo de 180 días con un vencimiento de 90 días

VENCIMIENTO	MONTO	INT.OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,000,000.00	119,816.67	3,119,816.67	15.8
2	3,119,816.67	116,636.95	3,236,453.61	14.79
		236,453.61		

Obteniendo así un rendimiento de **\$236,453.61** al termino de los 180 días.

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$321,231.39** de ganancias sobre los \$10,000,000.00

TERCERA OPCION:

El importe de \$5,000,000.00 invertido en Cetes a un plazo de 29 días con una tasa neta de 15.48%*

$$(5,000,000)(29)(15.48)/360 = \$62,350.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$62,350.00** al cabo de los 29 días.

El importe de \$2,000,000.00 será invertido en Pagare de Rendimiento Liquidable al Vencimiento a un plazo de 91 días con una tasa de 16.38%*

$$(2,000,000)(91)(16.38)/360 = \$82,810.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$82,810.00** al cabo de los 91 días

El importe de \$3,000,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 180 días con un vencimiento de 91 días

VENCIMIENTO	MONTO	INT.OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,000,000.00	130,433.33	3,130,433.33	17.2
2	3,130,433.33	128,270.38	3,258,703.71	16.21
258,703.71				

Obteniendo así un rendimiento de **\$258,703.71** al termino de los 180 días.

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$403,863.71 de ganancias** sobre los \$10,000,000.00

* Fuente Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursátil sección Mercado de Dinero y Capitales) mes de abril, año 2001

SEGUNDA PARTE

Tenemos \$10,000,000.00 divididos en:

\$3,500,000.00 A UN PLAZO DE 30 DIAS

\$3,000,000.00 A UN PLAZO DE 90 DIAS

\$3,500,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS

Este capital deberá ser invertido en instrumentos que presenten una conversión a efectivo muy fácil y tengan el mínimo riesgo.

PRIMERA OPCION:

El importe referente a \$3,500,000.00 con un plazo de vencimiento a 30 días será invertido en Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES):

Lo cual nos dará \$3,500,000.00 a un plazo de 29 días con una tasa neta de 15.48%*

$$(3,500,000)(29)(15.48)/360 = \$43,645.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$43,645.00** al cabo de los 29 días.

* Fuente Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursátil sección Mercado de Dinero) mes de abril, año 2001

El importe de \$3,000,000.00 será invertido en Pagare de Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) a un plazo de 28 días* hasta cubrir los 90 días.

VENCIMIENTO	MONTO	INT. OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,000,000.00	39,130.00	3,039,130.00	16.77
2	3,039,130.00	36,496.57	3,075,626.57	15.44
3	3,075,626.57	29,423.49	3,105,050.07	12.3
105,050.07				

Obtenemos como resultado que al final de los tres vencimientos tendremos un rendimiento de **\$105,057.07**

El importe referente a \$3,500,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 28 días*, con 6 vencimientos para así cubrir los 180 días

VENCIMIENTO	MONTO	INT. OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,500,000.00	46,114.44	3,546,114.44	16.94
2	3,546,114.44	44,074.26	3,590,188.71	15.98
3	3,590,188.71	32,949.95	3,623,138.66	11.8
4	3,623,138.66	31,787.00	3,654,925.66	11.28
5	3,654,925.66	26,352.01	3,681,277.68	9.27
6	3,681,277.68	23,993.75	3,705,271.43	8.38
205,271.43				

Así al termino de los 180 días Obtendremos un rendimiento de **\$205,271.43**

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$353,973.50 de ganancias** sobre los \$10,000,000.00

* Fuente: Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursátil sección Mercado de Dinero y Capitales) mes de abril, Año 2001

SEGUNDA OPCION:

El importe de \$3,500,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 28 días con una tasa de 16.94%*

$$(3,500,000)(28)(16.94)/360 = \$461,14.44$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$46,114.44** al termino de los 28 días

El importe de \$3,000,000.00 será invertido en Sociedades de Inversión a un plazo de 90 días con una tasa de 3.78%*

$$(3,000,000)(90)(3.78)/360 = \$28,350.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$28,350.00** al termino de los 90 días

El importe de \$3,500,000.00 será invertido en Cetes a un plazo de 180 días con un vencimiento de 90 días

VENCIMIENTO	MONTO	INT.OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,500,000.00	139,786.11	3,639,786.11	15.8
2	3,639,786.11	136,076.44	3,775,862.55	14.79
275,862.55				

Obteniendo así un rendimiento de **\$275,862.55** al termino de los 180 días.

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$350,326.99** de ganancias sobre los \$10,000,000.00

TERCERA OPCION:

El importe de \$3,500,000.00 invertido en Cetes a un plazo de 29 días con una tasa neta de 15.48%*

$$(3,500,000)(29)(15.48)/360 = \$43,645.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$43,645.00** al cabo de los 29 días.

El importe de \$3,000,000.00 será invertido en Pagare de Rendimiento Liquidable al Vencimiento a un plazo de 91 días con una tasa de 16.38%*

$$(3,000,000)(91)(16.38)/360 = \$124,215.00$$

Obteniendo así un rendimiento de **\$124,215.00** al cabo de los 91 días

El importe de \$3,500,000.00 será invertido en Papel Comercial a un plazo de 180 días con un vencimiento de 91 días

VENCIMIENTO	MONTO	INT.OBTENIDOS	INT. ACUMULADOS	TASA
1	3,500,000.00	152,172.22	3,652,172.22	17.2
2	3,652,172.22	149,648.77	3,801,820.99	16.21
		301,820.99		

Obteniendo así un rendimiento de **\$301,820.99** al termino de los 180 días.

Si se suman los rendimientos al termino de nuestra inversión tendremos **\$469,680.99 de ganancias** sobre los \$10,000,000.00

* Fuente Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursatil sección Mercado de Dinero y Capitales) mes de abril, año 2001
* Fuente Bolsa Mexicana de Valores (Boletín Bursatil sección Mercado de Dinero) mes de abril, año 2001

RESULTADOS

PRIMERA PARTE

	Cantidad	Instrumento	Rendimiento
1a. Opción	\$ 5,000,000.00	Cetes	\$ 62,350.00
	\$ 2,000,000.00	PRLV	\$ 70,033.36
	\$ 3,000,000.00	Papel Comercial	\$ 175,946.94
		Total=	\$ 308,330.32

2a. Opción	\$ 5,000,000.00	Papel Comercial	\$ 65,877.78
	\$ 2,000,000.00	Sociedades de Inversión	\$ 18,900.00
	\$ 3,000,000.00	Cetes	\$ 236,453.81
		Total=	\$ 321,231.39

3a. Opción	\$ 5,000,000.00	Cetes	\$ 62,350.00
	\$ 2,000,000.00	PRLV	\$ 82,810.00
	\$ 3,000,000.00	Papel Comercial	\$ 258,703.71
		Total=	\$ 403,863.71

SEGUNDA PARTE

	Cantidad	Instrumento	Rendimiento
1a. Opción	\$ 3,500,000.00	Cetes	\$ 43,645.00
	\$ 3,000,000.00	PRLV	\$ 105,057.07
	\$ 3,500,000.00	Papel Comercial	\$ 205,271.43
		Total=	\$ 363,973.50

2a. Opción	\$ 3,500,000.00	Papel Comercial	\$ 46,114.44
	\$ 3,000,000.00	Sociedades de Inversión	\$ 28,350.00
	\$ 3,500,000.00	Cetes	\$ 275,862.55
		Total=	\$ 360,326.99

3a. Opción	\$ 3,500,000.00	Cetes	\$ 43,645.00
	\$ 3,000,000.00	PRLV	\$ 124,215.00
	\$ 3,500,000.00	Papel Comercial	\$ 301,820.99
		Total=	\$ 469,680.99

RESUMEN DEL CASO PRACTICO

Como conclusión diré que para poder realizar una buena inversión y así obtener una mejor ganancia, es recomendable dividir el dinero en las siguientes cantidades (ya que tienen una proporción más equitativa y nos genera un mayor rendimiento) e invertirlos en los siguientes instrumentos:

Invertir la cantidad de \$3,500,000.00 en Papel Comercial que además de generar un buen rendimiento, tiene la ventaja de tener un corto plazo de vencimiento.

La cantidad de \$3,000,000.00 podría ser invertida en Pagares de Rendimiento Liquidable al Vencimiento este instrumento da un buen rendimiento, pero esta inversión tendría que ser a un plazo de 28 días, ya que si tuvieran la necesidad de requerir de efectivo, no tendrían que esperar hasta los 90 días que sería originalmente su fecha de vencimiento.

La cantidad de \$3,500,000.00 deberá ser invertida en Certificados de la Tesorería (cetes) a un plazo de vencimiento de 90 o 180 días ya que genera un buen rendimiento, además de dar la ventaja de tener el respaldo del Gobierno Federal y ser un instrumento por el cual no forzosamente tendrían que esperar hasta su fecha de vencimiento para venderlo, ya que este se puede vender si fuera necesario, al siguiente día hábil de la fecha de compra.

Si realizan esta inversión en estos instrumentos sugeridos seguramente al término de su vencimiento, obtendrían una ganancia que dejaría satisfechos a los Accionistas de la Empresa y posiblemente se vuelva a realizar en un futuro otra inversión, pero seguramente sería con una cantidad mucho más fuerte.

CONCLUSIONES

Como pudimos analizar en este trabajo el Mercado de Dinero es la parte central del Sistema Financiero Mexicano a través de los cuales los bancos comerciales, la banca de desarrollo, las casas de bolsa, los corporativos financieros, el Gobierno Federal y el público inversionista, negocian cientos de millones de pesos cada día, los cuales tienen un impacto decisivo en variables tan disímiles como lo es a forma en la que se financia el Gobierno Federal, el grado existente de confianza por parte de los agentes económicos en la estabilidad económica, el financiamiento en negocios privados, la manera en que los consumidores eligen gastar o ahorrar, en como los corporativos están añadiendo valor agregado a la rentabilidad del negocio optimizando activos y los excedentes de liquidez monetaria, en general, el mercado de dinero al ser un lugar donde se negocian papeles a corto plazo predominando de una manera importante prácticamente en todas las economías del mundo, los valores gubernamentales constituyen un mercado de bajo riesgo, elevada liquidez y plazos cortos.

Como ahora sabemos en dicho mercado se negocian diversas clases de valores gubernamentales, los cuales se intermedian a través del mercado organizado, es decir por medio de la bolsa mexicana de valores o de las operaciones bancarias.

Los indicadores del Mercado de Dinero reflejan aspectos tan variados, como el costo de capital de muchas corporaciones y empresas financieras y no financieras, también refleja la entrada y salida de flujos de capital internacional, los cuales en su mayoría son colocados en instrumentos de corto plazo

Derivado de lo anterior se ha dado paso a que se desarrollen diferentes recursos para la optimización de los ahorradores, partiendo de aquel que invierte en el Mercado de Dinero.

Algunos de estos medios son las casas de bolsa que es la alternativa más conocida en el mercado de valores, la cual para la mayoría de la gente es un campo desconocido, no por falta de información sino por el lenguaje poco común, así como la falta de interés por saber la operación y los análisis aplicados a este.

Actualmente el Mercado de Dinero juega un papel importante en el medio financiero para el desarrollo del país por que representa una fuente de financiamiento elemental para el gobierno, así como para la iniciativa privada, ofreciendo al público inversionista una amplia gama de instrumentos de inversión optimizando el manejo de su patrimonio.

El mercado de Dinero puede ser analizado desde muy diversos enfoques, uno de ellos es el papel que representa dentro del sistema financiero nacional.

Presenta diferentes opciones a quien efectúe inversiones que fácilmente se puedan adaptar a los requerimientos de riesgo, liquidez y rendimiento, para conocer todos los pormenores hay siempre una persona capacitada para asesorar en las casas de bolsa, todo ello cumpliendo con las disposiciones legales que han sido establecidas por las autoridades.

Si se tiene un conocimiento del Mercado de Dinero, tanto de los instrumentos que ofrece, como en el manejo y análisis que sobre ellos se pueden aplicar, así como la rentabilidad real que ofrecen, se podrá hacer una elección más adecuada basada en elementos objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ **Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles A.C. "Operación del Mercado de Valores en México" Edit. Bolsa Mexicana de Valores México, D.F. Segunda Edición 1999**

- ❖ **Borja Martínez Francisco "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano" Edit. Fondo de Cultura Económica México, D.F. 1997**

- ❖ **De Alba Monroy José de Jesús Arturo "El Mercado de Dinero y Capitales y el Sistema Financiero Mexicano" Edit. PAC México, D.F.**

- ❖ **Elizondo López Arturo "Metodología de la Investigación Contable" Edit. Ecafsa Cuarta Edición México, D.F. 1999**

- ❖ **Heinz Richl, Rita M. Rodríguez "Mercado de Divisas y Mercado de Dinero" Edit. Mc Graw Hill Primera Edición 1990**

- ❖ **León León Rodolfo "Instrumentos Financieros del Mercado de Dinero" Academia Mexicana de Derecho financiero A.C. México, D.F. Quinta Edición 1998**

- ❖ **Menchaca Trejo Mauricio "El Mercado de Dinero en México" Edit. Trillas México, D.F.**

- ❖ **Núñez Estrada H. Rogelio "Mercado de Dinero y Capitales" Edit. PAC 1992**

- ❖ **Vega Rodríguez Francisco Javier "El Mercado de Dinero, Capitales y Productos Derivados: sus Instrumentos y sus usos" Edit. Eón S.A. de C.V. Primera Edición México, D.F. 1998**

- ❖ **Villegas H. Eduardo, Ortega O. Rosa María "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano" Editorial PAC México, D.F. 1999**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**